El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General de la Nación

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El proceso de contratación cuenta con contratos suscritos en las últimas cuatro (4) vigencias, así:

1. **Proceso:** FGN-NC-LP-0001-2020
   Modalidad: Licitación pública
   Tipo de contrato: Prestación de servicios
   Fecha de inicio del contrato: 10/08/2020
   Fecha de terminación del contrato: 15/12/2021
   Código UNSPSC: 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
   Objeto: Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la fiscalía general de la nación a nivel nacional.
   Valor adjudicado: $6.104.161.221
   Proveedor contratista: P73 GROUP SAS
   Link de consulta:
   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1290540&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. **Proceso:** FGN-NC-LP-0003-2021
   Modalidad: Licitación pública
   Tipo de contrato: Prestación de servicios
   Fecha de inicio del contrato: 13/12/2021
   Fecha de terminación del contrato: 18/12/2022
   Código UNSPSC: 80141609 - Patrocinio de eventos o de celebridades y 90111600 - Facilidades para encuentros
   Objeto: Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la Fiscalía General De La Nación A Nivel Nacional.
   Valor adjudicado: $ 1.412.000.000
   Proveedor contratista: Adescubrir Travel & Adventure SAS
   Link de consulta:
   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3. **Proceso:** FGN-NC-LP-0007-2022
   Modalidad: Licitación pública
   Tipo de contrato: Prestación de servicios
   Fecha de inicio del contrato: 27/12/2022
   Fecha de terminación del contrato: 31/07/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Código UNSPSC: 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 90111600 - Facilidades para encuentros
Objeto: Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la Fiscalía General De La Nación A Nivel Nacional.
Valor adjudicado: $ 1.360.782.160,9
Proveedor contratista: UT VISION FISCALIA 2022
Link de consulta:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3421023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. **Proceso:** FGN-NC-MEC-0002- 2025
Modalidad: Selección abreviada menor cuantía
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato: 16/10/2025
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2025
Código UNSPSC: 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 90111600 - Facilidades para encuentros
Objeto: Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General De La Nación.
Valor adjudicado: $ 1.398.000.000
Proveedor contratista: UT VISIÓN FISCALÍA 2025
Link de consulta:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8668073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La **Fiscalía General de la Nación** requiere contratar servicios de **operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística**, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de eventos y actividades institucionales a nivel nacional que apoyen el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

La necesidad surge debido a que la entidad, aunque cuenta con una estructura administrativa y misional definida, **no dispone de la infraestructura, capacidad operativa ni recursos humanos suficientes para atender de manera directa todas las necesidades logísticas** asociadas a la realización de eventos institucionales, actividades de capacitación, encuentros estratégicos y actos protocolarios que hacen parte de su gestión institucional.

En este sentido, se requiere la contratación de un **operador logístico especializado**, que permita planificar, coordinar y ejecutar integralmente los diferentes componentes necesarios para el desarrollo de dichas actividades, tales como:

- Organización y producción de eventos institucionales.
- Apoyo técnico, tecnológico y audiovisual.
- Transporte y alojamiento de participantes.

- Servicios de alimentación.
- Disposición de espacios y logística de montaje y desmontaje.
- Coordinación operativa y administrativa de las actividades.

Estas actividades están relacionadas con el cumplimiento de funciones estratégicas de dependencias como:

- **Subdirección de Talento Humano**, encargada de los programas de bienestar, capacitación y desarrollo de los servidores públicos.
- **Dirección de Altos Estudios**, responsable de ejecutar el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC).
- **Dirección de Comunicaciones**, que lidera la planeación y producción de eventos institucionales del despacho de la fiscal general.

El estudio de sector busca analizar el mercado de proveedores de servicios logísticos y determinar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación para la prestación de servicios de operador logístico requerido por la Fiscalía General de la Nación**.**

De manera específica, el estudio del sector busca:

- Identificar las condiciones del mercado de operadores logísticos que prestan servicios de organización, producción y ejecución de eventos institucionales.
- Analizar la oferta disponible de proveedores con experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades logísticas a nivel nacional.
- Determinar los requisitos técnicos, operativos y de experiencia que deben cumplir los posibles proponentes.
- Establecer las condiciones normativas y regulatorias aplicables a este tipo de servicios.
- Definir criterios de selección y otros que garanticen la idoneidad del contratista.
- Contribuir a la estructuración transparente y eficiente del proceso contractual, conforme a los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, el estudio del sector constituye una herramienta técnica que permite soportar la toma de decisiones en la etapa precontractual y garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional**.**

Por lo anterior, la contratación del operador logístico garantiza la correcta organización y ejecución de actividades institucionales clave, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la formación de servidores públicos y la visibilidad de la gestión de la entidad ante la ciudadanía.

3.	**FICHA RESUMEN**
Número del Estudio del Sector	**225**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Dependencia solicitante	Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	03	06	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	03	17	
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector en cantidades unitarias			**$159.018.625,69**			
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	06	01	
Plazo de la Ejecución			Hasta el 31/12/2026			

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado FGN-SIP-225-2026 en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso. Por lo anterior, la entidad realizó, la solicitud de información a los proveedores -RFI[2], a través de la plataforma del SECOP II con el número de identificación antes mencionado, en un periodo comprendido entre el 5 y 12 de marzo de 2026.

Así las cosas, se evidencio que el mercado potencial está conformado por 1487 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:

[1] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] Por sus siglas en ingles (Request for information)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46417930&isFromPublicArea=True&isModal=False

A través de la plataforma SECOP II se recibió una cotización de COMPENSAR. De manera concomitante se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a los potenciales proveedores, a los cuales se les adjuntaron las especificaciones técnicas y el formato de cotización, así:

---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Milena Santamaria Rojas** <diana.santamaria@fiscalia.gov.co>
Date: mar, 17 feb 2026 a las 11:27
Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
To:
Cc: Rocio Carolina Carrillo Marin <carolina.carrillo@fiscalia.gov.co>

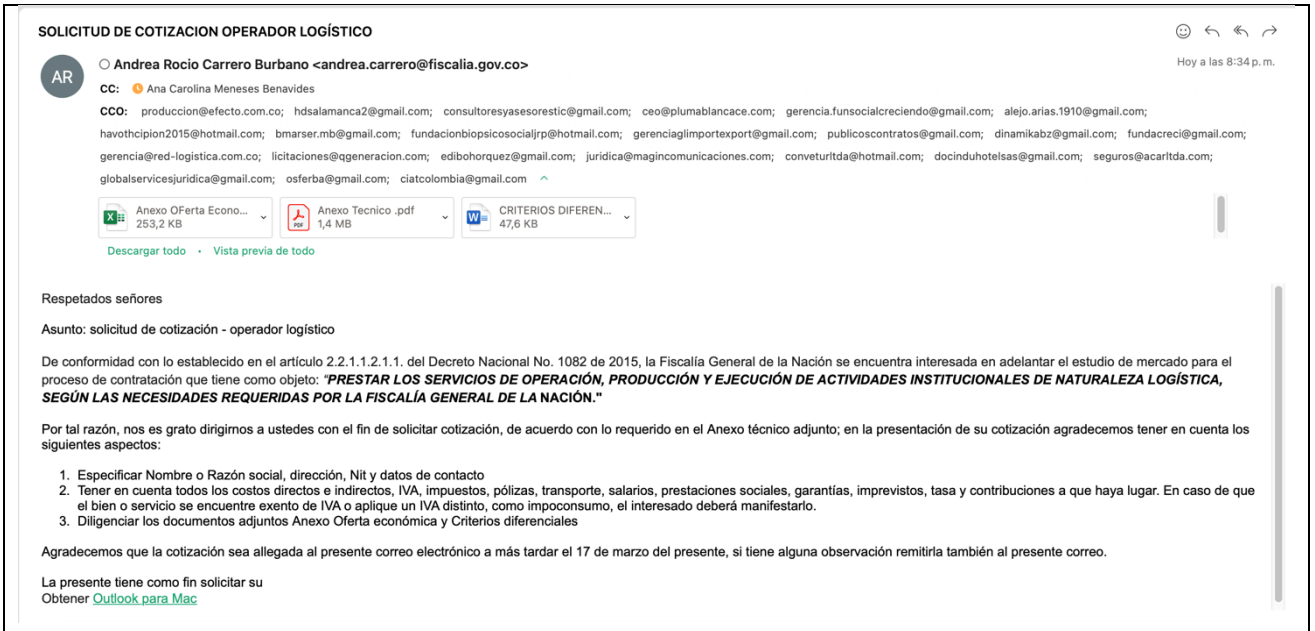
Buen Día,

De manera atenta me permito solicitar so colaboración con la cotización del listado de precios adjunto como anexo, dentro del proceso de selección de *"Prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General de la Nación"*, lo anterior con el fin de desarrollar el respectivo estudio del sector dentro del proceso de licitación pública para el objeto señalado.

Cordial Saludo,

Diana Milena Santamaría Rojas
Profesional Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
Subdirección de Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No 52-01, Edificio F, Piso 1, C.P. 111321 Nivel Central - Bogotá

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



SOLICITUD DE COTIZACION OPERADOR LOGÍSTICO

AR Andrea Rocio Carrero Burbano <andrea.carrero@fiscalia.gov.co> Hoy a las 8:34 p. m.

CC: Ana Carolina Meneses Benavides

CCO: produccion@efecto.com.co; hdsalamanca2@gmail.com; consultoresyasesorestic@gmail.com; ceo@plumablancace.com; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com; alejo.arias.1910@gmail.com; havothcipion2015@hotmail.com; bmarser.mb@gmail.com; fundacionbiopsicosocialjrp@hotmail.com; gerenciaglimportexport@gmail.com; publicoscontratos@gmail.com; dinamikabz@gmail.com; fundacreci@gmail.com; gerencia@red-logistica.com.co; licitaciones@qgeneracion.com; edibohorquez@gmail.com; juridica@magincomunicaciones.com; conveturltda@hotmail.com; docinduhotelsas@gmail.com; seguros@acarltda.com; globalservicesjuridica@gmail.com; osferba@gmail.com; ciatcolombia@gmail.com

Anexo OFerta Econo... 253,2 KB | Anexo Tecnico .pdf 1,4 MB | CRITERIOS DIFEREN... 47,6 KB

Descargar todo · Vista previa de todo

Respetados señores

Asunto: solicitud de cotización - operador logístico

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación se encuentra interesada en adelantar el estudio de mercado para el proceso de contratación que tiene como objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE NATURALEZA LOGÍSTICA, SEGÚN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."***

Por tal razón, nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitar cotización, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico adjunto; en la presentación de su cotización agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificar Nombre o Razón social, dirección, Nit y datos de contacto
2. Tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, pólizas, transporte, salarios, prestaciones sociales, garantías, imprevistos, tasa y contribuciones a que haya lugar. En caso de que el bien o servicio se encuentre exento de IVA o aplique un IVA distinto, como impoconsumo, el interesado deberá manifestarlo.
3. Diligenciar los documentos adjuntos Anexo Oferta económica y Criterios diferenciales

Agradecemos que la cotización sea allegada al presente correo electrónico a más tardar el 17 de marzo del presente, si tiene alguna observación remitirla también al presente correo.

La presente tiene como fin solicitar su

Obtener Outlook para Mac

Con lo cual se cuenta con las cotizaciones de COMPENSAR y GRUPO THUNDER y se realizará la indexación de los ítems del proceso del año anterior y con el cual se suscribió el contrato FGN-NC-0234-2025.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	Explique
No existen históricos.	X	Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	Explique

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-LP-0001-2020
Fecha de Inicio del Proceso	10/08/2020
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la fiscalía general de la nación a nivel nacional.
Cuantía del Contrato	$6.104.161.221
Nombre o Razón Social del Contratista	P73 GROUP SAS
Plazo de Ejecución	15/12/2021

Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1290540&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Número de Proceso	FGN-NC-LP-0003-2021
Fecha de Inicio del Proceso	13/12/2021
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la Fiscalía General De La Nación A Nivel Nacional.
Cuantía del Contrato	$1.412.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Adescubrir Travel & Adventure SAS
Plazo de Ejecución	18/12/2022
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2344073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Número de Proceso	FGN-NC-LP-0007-2022
Fecha de Inicio del Proceso	27/12/2022
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de acciones de naturaleza logística, requeridas para la atención de las actividades de competencia de la Fiscalía General De La Nación A Nivel Nacional.
Cuantía del Contrato	$ 1.360.782.160,9
Nombre o Razón Social del Contratista	UT VISION FISCALIA 2022
Plazo de Ejecución	31/07/2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3421023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Número de Proceso	FGN-NC-MEC-0002- 2025
Fecha de Inicio del Proceso	16/10/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	Prestar los servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General De La Nación.
Cuantía del Contrato	$ 1.398.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	UT VISIÓN FISCALÍA 2025
Plazo de Ejecución	30/12/2025
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8668073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se cuenta con procesos que tengan especificaciones técnicas similares a las que requiere la Entidad en el presente proceso, pero se relacionan como referentes similares al proceso que nos ocupa
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	N/A	

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**
Número de Proceso	LP-ICANH-001-2025
Fecha de Inicio del Proceso	13/03/2025
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	Adquirir los bienes y servicios de operación logística, para la realización de eventos y actividades del Instituto de Antropología e Historia en cumplimiento de su Misión institucional y convenios que suscriba
Cuantía del Contrato	$ 951.856.099
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO
Plazo de Ejecución	31/03/2026
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.79

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	41153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado.
Entidad Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**
Número de Proceso	SDDE-LP-002-2024
Fecha de Inicio del Proceso	28/05/2024
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	Contratar los servicios de operación logística para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la SDDE.
Cuantía del Contrato	$ 7.564.937.288
Nombre o Razón Social del Contratista	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
Plazo de Ejecución	30/04/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6271469&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado.
Entidad Contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**
Número de Proceso	GC-LP-072-2023
Fecha de Inicio del Proceso	15/06/2023
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto Contratado	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, A NIVEL NACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO MISIONAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Cuantía del Contrato	$ 902.289.087
Nombre o Razón Social del Contratista	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
Plazo de Ejecución	31/12/2023
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4711317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**x**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

La gestión de eventos institucionales y empresariales constituye una actividad compleja que involucra la articulación de múltiples sectores económicos, razón por la cual requiere altos niveles de planeación, coordinación operativa y gestión logística especializada. Desde una perspectiva económica y organizacional, esta actividad se configura como un sistema integrado de servicios que se encuentran disponibles en el mercado y que, en conjunto, conforman una cadena de valor compuesta por procesos de producción, provisión, distribución y consumo de bienes y servicios logísticos orientados al desarrollo exitoso de los eventos.

En este sentido, la organización y ejecución de eventos no se limita a la realización de una actividad puntual, sino que implica la integración de diversos procesos interrelacionados, tales como la planeación estratégica, la gestión administrativa, la coordinación de recursos humanos y técnicos, la logística operativa y la evaluación de resultados. La pluralidad de actores y servicios que intervienen en esta actividad representa un desafío importante para su adecuada gestión, ya que exige la articulación eficiente de proveedores, recursos y procesos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento y la calidad en la prestación del servicio.

El servicio requerido por la Entidad comprende, por tanto, un conjunto de actividades logísticas especializadas que son ofrecidas en el mercado por empresas pertenecientes a diferentes sectores económicos, los cuales interactúan de manera complementaria dentro de la industria de eventos. Entre estos sectores se destacan, entre otros, los servicios de hotelería, agencias de viajes, transporte, restaurantes, centros de convenciones y eventos, operadores logísticos, proveedores de tecnología audiovisual, servicios de catering y empresas de producción técnica de eventos. La adecuada coordinación de estos servicios resulta fundamental para asegurar el desarrollo organizado, eficiente y oportuno de las actividades institucionales programadas.

En el ámbito económico y turístico, el turismo de eventos ha experimentado un crecimiento sostenido a nivel nacional e internacional, consolidándose como uno de los segmentos más dinámicos dentro de la industria turística global. Este crecimiento se explica, en gran medida, por el aumento de la realización de encuentros empresariales, congresos, seminarios, capacitaciones,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ferias, convenciones y demás actividades institucionales que demandan servicios logísticos especializados. Dicho fenómeno ha impulsado el fortalecimiento de las capacidades del sector y ha generado un incremento significativo en la demanda de servicios relacionados con la planificación, organización y ejecución de eventos, posicionando esta actividad como un componente relevante dentro de la economía contemporánea.

Desde el punto de vista metodológico y operativo, la gestión de eventos se caracteriza por el desarrollo de proyectos temporales, los cuales cuentan con un inicio, una fase de ejecución y un cierre, cada uno con características y requerimientos específicos. En este contexto, el proceso de organización de un evento puede analizarse a partir de tres fases principales: pre-evento, trans-evento y post-evento[3], las cuales permiten estructurar de manera sistemática todas las actividades necesarias para su adecuada ejecución.

La fase de **pre-evento** comprende las actividades de planeación, diseño, estructuración del evento, definición de objetivos, elaboración del cronograma, selección de proveedores, estimación de costos, gestión de recursos logísticos y coordinación de los aspectos técnicos y administrativos necesarios para su realización.

La fase de **trans-evento** corresponde al momento de ejecución del evento, en el cual se desarrollan las actividades logísticas, operativas y técnicas previamente planificadas, tales como la instalación de infraestructura, la coordinación del personal, la atención a los participantes, la gestión de servicios asociados y el monitoreo del desarrollo de la actividad.

Finalmente, la fase de **post-evento** comprende las actividades posteriores a la ejecución del evento, incluyendo el desmontaje de infraestructura, la evaluación de resultados, la recopilación de información y evidencias, la elaboración de informes de ejecución y la retroalimentación para la mejora de futuros procesos logísticos.

En lo que corresponde al presente proceso de operador logístico se puede destacar:

Características técnicas del servicio: El servicio a contratar se encuentra clasificado dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC**,** bajo los siguientes códigos:

- 90111600**:** Prestación de servicios de apoyo logístico.
- 80141600**:** Actividades de ventas y promoción de negocios.

Estos códigos corresponden a servicios orientados a la organización, coordinación y ejecución de eventos, encuentros institucionales, actividades académicas, estratégicas o protocolarias, que requieren apoyo logístico especializado. El operador logístico deberá desarrollar las actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de eventos tales como:

[3] Dos Anjos, S. J. G., & Stock, L. T. (2009). Logística Integrada de Eventos. Estudios y Perspectivas en Turismo, 18, 302-317. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/pdf/eypt/v18n3/v18n3a04.pdf , fecha de consulta: 22 de enero de 2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Socialización del direccionamiento estratégico institucional.
- Rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Presentación de informes de gestión institucional.
- Lanzamiento de estrategias de lucha contra la criminalidad.
- Encuentros de directores y directivos institucionales.
- Ceremonias institucionales, reconocimientos y condecoraciones.
- Inauguración de sedes institucionales.
- Actividades de capacitación y formación institucional.

Estas actividades podrán realizarse en diferentes ciudades del territorio nacional, dependiendo de las necesidades institucionales.

Componentes técnicos del servicio logístico: El operador logístico deberá garantizar la prestación de un servicio integral, que comprenda entre otros los siguientes componentes:

Planeación logística de eventos: Incluye la estructuración y planificación previa de cada actividad institucional, considerando:

- Elaboración de cronogramas de ejecución.
- Identificación de requerimientos técnicos y operativos.
- Definición de recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios.
- Planeación del transporte, montaje y desmontaje de los eventos.
- Coordinación con los supervisores designados por la entidad.

La planeación deberá permitir una ejecución eficiente y organizada de cada actividad institucional**,** asegurando la correcta articulación de todos los recursos involucrados.

Gestión operativa y ejecución de eventos: El operador logístico será responsable de la ejecución integral de las actividades logísticas, lo cual implica:

- Organización y producción de eventos institucionales.
- Coordinación del personal logístico requerido para cada actividad.
- Gestión de proveedores asociados a servicios complementarios.
- Supervisión del montaje, desarrollo y desmontaje de los eventos.
- Atención de requerimientos técnicos o logísticos durante la ejecución.

Para cada evento, el operador deberá presentar previamente una propuesta técnica que contenga la planificación y estructura operativa del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Servicios logísticos asociados: Dentro del alcance técnico del servicio se incluyen, entre otros:

- Transporte de participantes o invitados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Alojamiento cuando sea requerido.
- Adecuación y configuración de espacios para eventos.
- Suministro de alimentación o catering.
- Apoyo técnico y audiovisual.
- Apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales.
- Gestión de recursos humanos para atención de eventos.
- Coordinación administrativa y operativa del evento.

Estos servicios deberán prestarse bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, garantizando la correcta ejecución de las actividades institucionales.

Requisitos técnicos del operador logístico: Para garantizar la idoneidad del contratista, el operador logístico deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios similares. La experiencia deberá estar relacionada con servicios tales como:

- Organización y producción de eventos.
- Coordinación logística de actividades institucionales.
- Apoyo logístico para actividades públicas o privadas.
- Ejecución de jornadas institucionales o académicas.

Requisitos de personal y capacidad operativa:
El operador logístico deberá contar con **personal suficiente, capacitado e idóneo**, acorde con la naturaleza de los eventos y las necesidades de la entidad. El operador deberá garantizar disponibilidad permanente del servicio bajo esquema 7 días a la semana y 24 horas, con capacidad de reacción administrativa, técnica y operativa frente a requerimientos de la entidad. Asimismo, deberá presentar las hojas de vida del personal asignado al momento del inicio del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

Control de la ejecución y seguimiento: El operador logístico deberá implementar mecanismos que permitan garantizar la trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas, mediante la presentación de soportes documentales tales como:

- Informes de ejecución de actividades.
- Listados de asistencia.
- Registros de entrega de bienes o servicios.
- Evidencias fotográficas o audiovisuales.
- Actas e informes requeridos por el supervisor, entre otros.

Igualmente, deberá presentar informes periódicos de ejecución, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo adecuado de los eventos institucionales.

Seguridad, control y cumplimiento normativo: El operador logístico deberá adoptar medidas que garanticen la protección de los bienes institucionales, el control y seguridad en la ejecución de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

las actividades, el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado al contrato. Asimismo, el operador deberá informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y presentar alternativas de solución cuando se presenten contingencias durante la ejecución del contrato

5.1.2 Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**, que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.
En este contexto, y considerando la naturaleza de la necesidad identificada por la Entidad, los potenciales contratistas se ubican dentro del sector terciario o de servicios.

Asimismo, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022), la organización de eventos empresariales se clasifica en la sección N, denominada "Actividades de servicios administrativos y de apoyo", específicamente en la división 82 "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas", y en la clase 8230, correspondiente a la "organización de convenciones y eventos comerciales", tal como se presenta en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Actividades económicas – Códigos CIIU principales

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022		
SECCIÓN	**N**	**Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
División	**82**	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo	823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Consultado en línea el 22 de enero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo con la investigación de mercado realizada se logró establecer que también las empresas clasificadas con los códigos CIIU relacionados en la a continuación - Actividades económicas – Códigos CIIU secundarios podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad:

Actividades económicas – Códigos CIIU secundarias

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022		
SECCIÓN	**I**	**Alojamiento y servicios de comida**
División	56	Actividades de servicios de comidas y bebidas
Grupo	561	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
Clase	5621	Catering para eventos
SECCIÓN	**M**	**Actividades profesionales, científicas y técnicas**
División	73	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Grupo	731	Publicidad
Clase	7310	Publicidad
SECCIÓN	**N**	**Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
División	79	Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
Grupo	791	Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
Clase	7911	Actividades de las agencias de viaje
Clase	7912	Actividades de operadores turísticos

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas económicas de corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE: Considerando que el salario mínimo en Colombia constituye una variable relevante para el sector objeto de análisis, se evaluó su variación debido al impacto directo que tiene sobre la estructura de costos, la sostenibilidad financiera del proceso de contratación y, en consecuencia, sobre la calidad de los servicios que se proyecta contratar.

Para la determinación del salario mínimo se consideran diversas variables macroeconómicas, entre las cuales la inflación del año inmediatamente anterior representa uno de los factores más determinantes. En la práctica, el salario mínimo suele ser utilizado tanto por el Gobierno como por el sector empresarial como un referente para el ajuste salarial de los trabajadores cuyos ingresos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

se encuentran por encima de este umbral, influyendo así en la dinámica general de los costos laborales en la economía.

Resulta entonces pertinente efectuar un análisis integral de la evolución de la inflación y del salario mínimo en Colombia, así como de sus efectos macroeconómicos y microeconómicos sobre la estructura de costos empresariales y la cadena de abastecimiento.

Durante 2023 se adoptaron medidas de política monetaria orientadas a contener la inflación, principalmente mediante el manejo restrictivo de las tasas de interés por parte del Banco de la República. Estas decisiones permitieron moderar el gasto agregado y reducir progresivamente las presiones inflacionarias. Al cierre de esa vigencia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 9,28%, evidenciando una desaceleración frente a los máximos observados durante el ciclo inflacionario previo.

Para 2024, el Banco de la República inició un proceso gradual de reducción de tasas de interés, en respuesta a la moderación inflacionaria. No obstante, el salario mínimo fue incrementado en 12,07%, porcentaje superior al IPC de cierre de 2023. Esta diferencia generó presiones adicionales sobre la estructura de costos laborales, particularmente en sectores intensivos en mano de obra. En consecuencia, no fue posible alcanzar la meta de inflación del 3%, y la vigencia 2024 cerró con un IPC de 5,20%.

En 2025, el salario mínimo registró un incremento del 9,5%, superando en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual de diciembre de 2024 (5,2%). Dicho ajuste fue decretado por el Gobierno Nacional ante la ausencia de consenso entre gremios empresariales y organizaciones sindicales.

En conclusión, durante los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha registrado un crecimiento promedio aproximado del 8,56%. Para la vigencia actual, el incremento del salario mínimo alcanzó el 23%, mientras que el IPC presentó una variación de 5,1%, lo que representa una diferencia nominal de 17,9 puntos porcentuales. Esta brecha refleja un aumento real significativo del salario mínimo frente al comportamiento de los precios.

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450	$ 1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$ 1.750.905	23	Decreto 1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

La política orientada a fortalecer el poder adquisitivo de los hogares, cuando supera ampliamente la inflación y los indicadores de crecimiento de la productividad, puede generar riesgos macroeconómicos relevantes. Entre ellos se destacan el incremento de los costos de producción, presiones alcistas sobre bienes y servicios —especialmente aquellos indexados al salario mínimo— y mayores dificultades para converger hacia el rango meta de inflación del Banco de la República (2%-4%).

Desde la perspectiva empresarial[4], el impacto es particularmente sensible en la cadena de abastecimiento. El incremento del salario mínimo no solo afecta el salario base, sino también **todos los costos asociados: prestaciones sociales**, aportes a seguridad social, parafiscales, recargos, auxilio de transporte y demás componentes laborales. En consecuencia, los proveedores —especialmente aquellos con bajo margen de rentabilidad, alta dependencia de mano de obra, limitaciones de flujo de caja o elevado nivel de endeudamiento— experimentan deterioro en sus indicadores financieros, lo que puede traducirse en solicitudes de renegociación contractual, incremento de precios, incumplimientos laborales o riesgos de sostenibilidad operativa.

Este escenario genera, además, riesgos legales y reputacionales para las empresas contratantes, debido a la eventual configuración de responsabilidad solidaria en obligaciones laborales y de seguridad social, así como afectaciones en estándares de cumplimiento normativo, auditoría y criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza).

En el plano macroeconómico, el Banco de la República, en ejercicio de su mandato de estabilidad de precios, podría verse obligado a adoptar una postura monetaria más restrictiva —**incluyendo incrementos en las tasas de interés—** dinámica ya realizada en el pasado y con lo cual se busca moderar el consumo y contener las presiones inflacionarias derivadas de incrementos salariales reales significativos. Adicionalmente, esta dinámica impacta el gasto público al incrementar los costos asociados a la nómina estatal, pensiones y subsidios, lo que puede ampliar el déficit fiscal y afectar la confianza de los mercados y la calificación de riesgo soberano.

En conclusión, el comportamiento reciente del salario mínimo frente a la inflación evidencia un desalineamiento relevante que, si bien busca mejorar el ingreso *real* de los hogares, genera efectos estructurales sobre la competitividad empresarial, la estabilidad de la cadena de suministro y la sostenibilidad macroeconómica. Por ello, se hace necesario fortalecer los mecanismos de análisis

[4] https://www.parservicios.com/recursos/ Blog Parservicios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

financiero, **monitoreo de proveedores y planeación presupuestal**, con el fin de mitigar riesgos y garantizar la continuidad operativa en un entorno de alta sensibilidad a los costos laborales, que pueden afectar la adquisición o prórroga de servicios en diferentes sectores de la economía.

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

Según los boletines técnicos más recientes del DANE[5], el comportamiento del IPC muestra que:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró en febrero de 2026 una variación mensual de 1,08%, una variación año corrido de 2,27% y una variación anual de 5,29%**,** lo que refleja una leve variación frente al mismo periodo del año anterior y evidencia que la inflación continúa por encima del rango meta establecido por el Banco de la República (2%–4%).

Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

El comportamiento mensual del indicador estuvo explicado principalmente por el incremento de precios en las divisiones **Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación**, siendo esta última la que presentó la mayor variación mensual con **5,64%**, debido al inicio del calendario académico y a los ajustes en matrículas y servicios educativos. También se registraron incrementos relevantes en **Restaurantes y hoteles**, con una variación mensual de **1,38%**.

En términos anuales, las divisiones con mayor crecimiento en los precios fueron **Restaurantes y hoteles (9,61%)**, **Salud (7,82%)**, **Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%)**, **Educación**

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

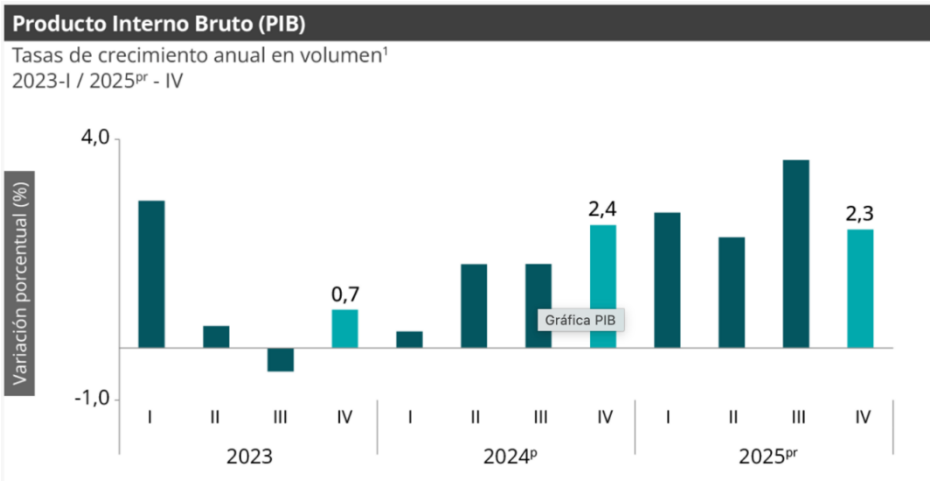
(7,44%) y **Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%)**, todas por encima del promedio nacional de inflación. Por el contrario, divisiones como **Información y comunicación**, **Recreación y cultura** y **Prendas de vestir y calzado** registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

A nivel territorial, se observaron diferencias en el comportamiento de los precios entre ciudades. **Tunja presentó la mayor variación mensual del IPC (1,76%)**, mientras que **Valledupar registró la menor (0,55%)**. En el caso de **Bogotá**, la variación mensual fue de **1,05%**, ubicándose ligeramente por debajo del promedio nacional.

En síntesis, los resultados del IPC para febrero de 2026 evidencian que, aunque se observa una ligera moderación en la inflación anual, persisten presiones inflacionarias en sectores relacionados con servicios, educación y alimentos, lo que mantiene el nivel de precios por encima de la meta inflacionaria del país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[6] sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, se puede observar la evolución de la actividad económica colombiana durante el último trimestre de 2025.



En términos anuales, las actividades económicas que mayor contribución realizaron a la dinámica del valor agregado fueron principalmente los sectores de comercio y servicios. El agregado de **comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida** registró un crecimiento del 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

De igual forma, el sector de **administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y salud** creció 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales al resultado anual.
Por su parte, las **actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios**, incluyendo las actividades de los hogares como empleadores y productores para autoconsumo, presentaron un crecimiento destacado del 9,9%, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales.
Desempeño en el IV trimestre de 2025 (serie original) : En el cuarto trimestre de 2025 (cifras preliminares), el PIB creció 2,3% frente al mismo periodo de 2024. En este contexto, los sectores con mayor incidencia en la variación anual fueron:

- **Administración pública, defensa, educación y salud**, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales.
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, que aumentaron 3,4% y aportaron 0,7 puntos porcentuales.
- **Actividades artísticas y otros servicios**, con un crecimiento de 11,5%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales.

Variación trimestral (serie ajustada por estacionalidad y calendario): Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 0,1%, evidenciando una expansión marginal de la actividad económica. En este análisis de corto plazo se destacan:

- **Actividades artísticas y otros servicios**, con crecimiento de 4,6%.
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, con aumento de 1,6%.
- **Explotación de minas y canteras**, que creció 1,2%.

Análisis de las Actividades profesionales, científicas y técnicas
Las **Actividades profesionales, científicas y técnicas** —que comprenden servicios jurídicos, contables, de consultoría empresarial, arquitectura, ingeniería, investigación y desarrollo, publicidad y otros servicios especializados— constituyen un componente estratégico del sector terciario, al estar directamente vinculadas con la productividad empresarial, la innovación y la sofisticación del aparato productivo.
En el contexto del crecimiento moderado del PIB, este sector suele presentar una alta correlación con la inversión privada, la dinámica contractual y la ejecución de proyectos públicos y privados.
Su desempeño es particularmente sensible a:

- La confianza empresarial.
- El comportamiento de la inversión en infraestructura y construcción.
- La demanda de servicios de consultoría y apoyo corporativo.
- Las decisiones de expansión o ajuste organizacional.

Cuando la economía muestra señales de recuperación gradual —como el crecimiento interanual del 2,3% y el avance trimestral del 0,1%— este sector tiende a estabilizarse o expandirse de manera progresiva, dado que las empresas reactivan proyectos, estructuración financiera, asesorías técnicas y procesos de transformación organizacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Asimismo, en un entorno de presiones sobre costos laborales derivadas del incremento del salario mínimo, las actividades profesionales y técnicas pueden experimentar efectos diferenciados: por un lado, **mayores costos operativos**; y por otro, mayor demanda de servicios de optimización, cumplimiento normativo y gestión financiera.
El crecimiento económico observado está impulsado principalmente por el sector servicios, particularmente comercio, administración pública y actividades artísticas. Aunque el crecimiento interanual es moderado, la variación trimestral ajustada muestra una expansión leve, lo que sugiere un escenario de recuperación gradual con un liderazgo claro del sector terciario en la generación de valor agregado.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO:[7] La estadística oficial sobre empleo y desempleo en Colombia es publicada regularmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta medición permite evaluar con representatividad nacional los principales indicadores del mercado laboral, tales como:

- **Tasa Global de Participación (TGP):** Es el indicador que mide la proporción de la **población en edad de trabajar (PET)** que participa activamente en el mercado laboral, ya sea como ocupada o como desocupada. Refleja el grado de inserción o disposición de la población para participar en actividades económicas. Un aumento en la TGP indica que una mayor proporción de personas está trabajando o buscando empleo.
- **Tasa de Ocupación (TO):** Indica la proporción de la **población en edad de trabajar** que efectivamente se encuentra ocupada. Mide la capacidad de la economía para generar empleo. Un incremento en la TO señala una mayor absorción laboral.
- **Tasa de Desocupación (TD):** Representa el porcentaje de la **Población Económicamente Activa (PEA)** que se encuentra desocupada, es decir, personas que están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente. Es el indicador tradicional de desempleo. Una disminución en la TD refleja una mejora en las condiciones del mercado laboral, siempre que no esté acompañada por una reducción significativa en la participación laboral (TGP).

De acuerdo con el último informe publicado por el **DANE el 27 de febrero de 2026**, se pudo encontrar en el boletín técnico respecto del mercado laboral para enero de 2026:

Tasa de desocupación nacional (TD): La tasa de desempleo se ubicó en **10,9 % en enero de 2026**, mostrando una reducción respecto a enero de 2025 (11,6 %). Esta disminución indica una mejora en la absorción del empleo en el mercado laboral a nivel nacional.

Tasa global de participación (TGP): La TGP fue **63,6 %**, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes del año anterior (64,1%), lo que sugiere una leve disminución en la proporción de personas activas buscando empleo.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tasa de ocupación (TO): La tasa de ocupación se situó en **56,7 %**, manteniéndose en niveles similares a los observados en enero de 2025.
En las **13 ciudades y áreas metropolitanas**, los resultados reflejan:

- **Tasa de desocupación:** 10,6 % en enero de 2026, por debajo del 11,1 % registrado en el mismo mes de 2025.
- **Tasa global de participación:** 65,3 % (vs. 65,7 % en enero 2025).
- **Tasa de ocupación:** 58,4 %, con comportamiento estable frente al mismo período del año anterior.

Estos datos reflejan una tendencia de recuperación moderada del mercado laboral urbano.

Tendencias y dinámicas del empleo

Mejora de la ocupación: El descenso de la tasa de desocupación se acompaña de un aumento en el número absoluto de personas ocupadas en el país, lo que indica que más trabajadores acceden a ocupación remunerada al inicio de 2026.

Participación laboral: La ligera reducción en la TGP sugiere que una proporción de la población en edad de trabajar no está activamente buscando empleo, lo que puede responder a factores estacionales o estructurales del mercado laboral en enero.

Estabilidad ocupacional: La tasa de ocupación similar a la del año previo implica que, aunque la absorción del empleo ha mejorado marginalmente, la calidad y la consolidación de puestos laborales podría requerir un análisis más detallado de componentes como **informalidad** u horas trabajadas (datos típicos de la GEIH).

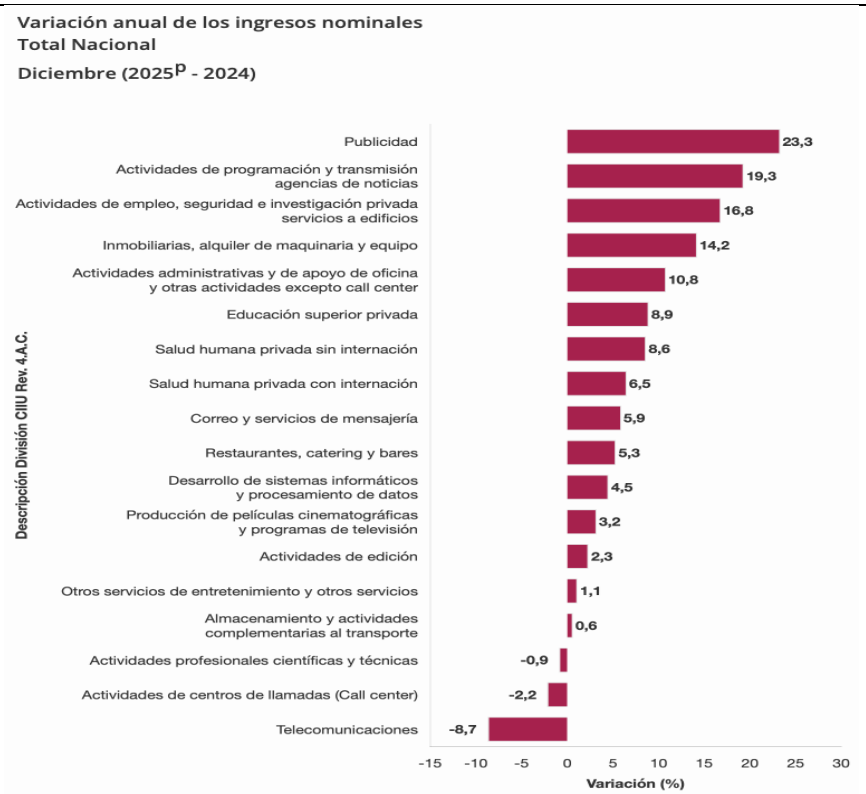
El boletín GEIH de enero de 2026 muestra una **mejora en los indicadores laborales principales, con una reducción de la desocupación nacional y urbana**, así como estabilidad en la ocupación y leves variaciones en la participación laboral. Estos resultados reflejan una **moderada recuperación del mercado de trabajo en Colombia,** aunque los indicadores estructurales del empleo **(como calidad del empleo e informalidad)** requieren seguimiento continuo para evaluar su evolución en el corto y mediano plazo.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS: es una **operación estadística mensual** del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del **sector servicios** en Colombia. Esta encuesta recopila datos de **18 subsectores de servicios** económicos. La EMS constituye una **mejora metodológica** frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

Respecto del último informe publicado por el DANE el 13 de febrero de 2026[8], se encontró que:

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Variación de ingresos nominales: **En diciembre de 2025,** 15 de los 18 subsectores de servicios **registraron** variaciones positivas en los ingresos totales **comparado con diciembre de 2024.** Esto indica una tendencia general de expansión de la actividad de servicios, reflejando un aumento en la producción y comercialización de servicios en el país.

Personal ocupado: **Respecto al empleo dentro del sector,** 9 de los 18 subsectores **mostraron** variaciones positivas en el personal ocupado total **frente a diciembre de 2024.** Este resultado sugiere que la generación de empleo dentro del sector servicios fue heterogénea, con mejoras en algunas actividades mientras otras no alcanzaron incrementos de empleo en el periodo analizado.

Variables adicionales (indicaciones metodológicas): Aunque el boletín técnico específico de diciembre de 2025 concentra principalmente las cifras de ingresos y empleo, la EMS también recoge información relativa a salarios y tipo de contratación dentro de los subsectores, aportando una visión más amplia sobre la dinámica laboral y de remuneraciones en el sector servicios en periodos comparativos.

Los resultados de la EMS de diciembre de 2025 muestran que la mayoría de los subsectores de servicios experimentaron **crecimiento en ingresos**, lo cual es consistente con una **expansión económica moderada del sector servicios** al cierre del año. Sin embargo, la menor proporción de subsectores con incremento en el personal ocupado sugiere que la **incorporación laboral no**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

fue uniforme, lo que puede estar asociado a factores como productividad, cambios en estructuras de contratación o ajustes tras variaciones de demanda estacional.

Análisis del subsector: Actividades profesionales, científicas y técnicas — Sector Servicios (EMS): comprende servicios especializados de consultoría, asesoría profesional, investigación, ingeniería, arquitectura, análisis técnico ***y otros servicios profesionales que requieren conocimientos avanzados y mano de obra calificada***. Estos servicios son un componente relevante del sector terciario y reflejan la demanda de servicios especializados por parte de empresas e instituciones públicas y privadas.

Aunque el boletín de diciembre de 2025 no desagrega específicamente todas las cifras de variación por subsector, los resultados históricos de la EMS y boletines previos (como los de meses de 2025) muestran que este subsector ha tenido un desempeño mixto pero generalmente positivo en ingresos nominales y tendencias de recuperación durante 2025, en comparación con períodos anteriores.

Tendencia de ingresos y participación sectorial

- En informes de meses anteriores durante 2025, las **Actividades profesionales, científicas y técnicas** han presentado variaciones positivas interanuales en ingresos nominales, lo cual indica una recuperación y crecimiento sostenido de la facturación en el subsector frente al año anterior.
- Este comportamiento sugiere que la demanda de servicios profesionales especializados — como consultoría técnica, planificación, servicios científicos y técnicos para empresas y proyectos— ha continuado fortaleciéndose en 2025.

Empleo y salarios

- En el análisis histórico acumulado dentro de los boletines (como los de septiembre de 2025), este subsector mostró incrementos significativos en los salarios promedio, lo que indica una mejora en las remuneraciones del personal ocupado, reflejando mayor valorización de los servicios profesionales y/o un ajuste salarial por competencia laboral.
- Respecto al personal ocupado total, la variación interanual y las contribuciones tienden a ser más moderadas o heterogéneas en comparación con el crecimiento de ingresos, lo que puede indicar que la expansión en producción de servicios no siempre se traduce en aumentos proporcionales de empleo, posiblemente por mejoras en productividad o cambios estructurales en la forma de proveer servicios.

El desempeño del subsector de **actividades profesionales, científicas y técnicas** dentro de la EMS refleja varias dinámicas relevantes:

- **Resiliencia y expansión de servicios cualificados:** El crecimiento de ingresos indica que las empresas y organizaciones continúan demandando servicios de alto valor agregado, incluso en contextos cíclicos o de desaceleración microeconómica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Calidad del empleo y remuneraciones:** El incremento de salarios promedio sugiere una competencia por talento especializado, elevación de competencias requeridas y valorización de servicios profesionales.
- **Desconexión entre ingresos y empleo:** Los datos históricos indican que, en algunos momentos, el aumento en ingresos no se traduce linealmente en mayor empleo, lo que podría implicar un uso más intensivo de recursos calificados o mayor eficiencia operativa en este subsector.

El subsector de **Actividades profesionales, científicas y técnicas** dentro del sector servicios presenta un comportamiento positivamente correlacionado con la recuperación económica sectorial en 2025, con una dinámica de incremento en ingresos nominales y salarios promedio, reflejando la demanda sostenida de servicios profesionales especializados.

Si bien la expansión del personal ocupado puede ser más moderada, la tendencia general apunta a un subsector resiliente y de importancia estratégica en el tejido productivo, contribuyendo tanto a la generación de valor agregado como al fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales en la economía colombiana

Este tipo de información es valiosa para análisis macroeconómicos, seguimiento de la actividad económica y planificación sectorial, ya que permite identificar tendencias de comportamiento de los ingresos, empleo y otros indicadores del sector servicios en el corto plazo.

5.1.3 Regulatorios

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificado que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección es la **Licitación Pública,** de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

En el marco del objeto a contratar y la necesidad de la Entidad a satisfacer, se deben considerar las siguientes normas y se hace la salvedad de que puede haber otras adicionales a las mencionadas a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Ley 80 de 1993 – *"Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*
- Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1150 de 2007 – *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."*
- Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública
- Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Ley 2069 de 2020 – Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia
- Decreto 296 de 2021 – Por el cual se corrigen los yerros de los artículos 7, 28, 48, 62 y 67 de la Ley 2069 de 2020
- Ley 1493 de 2011 – *"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1558 de 2021: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 de 1979 – Por la cual se dictan medidas sanitarias
- Decreto 539 de 2014- Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
- Decreto 229 de 2017 – Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las Secciones 1, 2 y 3 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 y Resolución 0288 de 2008 – Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- Norma Técnica NTS-USNA Sectorial Colombiana 007 – Norma Técnica NTS-USNA Sectorial Colombiana 007.
- NORMA TÉCNICA NTS-OPC – SECTORIAL 001: Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
- NORMA TÉCNICA SECTOR I A L COLOMBIANA NTS-TS 006-2 – Sedes para Eventos, Congresos, Ferias y Convenciones Requisitos de Sostenibilidad
- Resolución 657 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Resolución 320 de 2006 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Por la cual se modifica el plazo contemplado en el artículo 4° de la Resolución 0657 de 2005, por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.
- Decreto 3888 de 2007 - "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1074 de 2025 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Norma Técnica Sectorial Hotelera Colombiana o NTSH 006 de 2009, documento que establece los estándares de calidad y requisitos para la categorización de establecimientos de alojamiento y hospedaje en Colombia. Se enfoca en definir factores de servicio y de infraestructura, así como protocolos y criterios internacionales para la operación y administración de hoteles.
- Normas que regulan el transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de carga en Colombia.

5.1.4	Otros

- **Aspectos Ambientales**

En los últimos años se ha consolidado una tendencia global orientada hacia la adopción de prácticas ambientalmente responsables, la cual trasciende los hábitos individuales y se extiende de manera progresiva a los distintos ámbitos de la actividad económica y productiva. Este cambio responde a una transformación en la conciencia colectiva frente al uso eficiente de los recursos naturales, la implementación de tecnologías sostenibles y la necesidad de reducir los impactos ambientales asociados a los procesos productivos. En consecuencia, se ha fortalecido una demanda creciente por parte de los consumidores hacia bienes y servicios que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en su diseño, producción y prestación.

En este contexto, las organizaciones han evolucionado desde una visión en la que la gestión ambiental era considerada principalmente como un elemento reputacional o de reconocimiento institucional, hacia un enfoque estratégico en el que la sostenibilidad se integra como un factor generador de valor, eficiencia y competitividad empresarial. Actualmente, además de contribuir al posicionamiento corporativo, las prácticas ambientales buscan generar beneficios económicos y operativos, consolidándose como un componente relevante dentro de los modelos de negocio. En la medida en que los consumidores privilegian empresas que implementan políticas de sostenibilidad, se incrementa la adopción de estas prácticas en el sector empresarial, así como la demanda de directivos y profesionales con competencias en procesos de "ecologización" organizacional.[9]

Particularmente en el ámbito logístico, se ha evidenciado una transición hacia la denominada **logística ambiental o logística verde**, cuyo propósito es minimizar el impacto ambiental asociado a las actividades de la cadena de suministro de bienes y servicios. Este enfoque implica la revisión y optimización de procesos internos relacionados con el transporte, el

[9] Jemdahl Johan, CEO de Greencarrier Group, 2019

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

almacenamiento, la gestión de inventarios y la adquisición de insumos, promoviendo el uso de tecnologías más limpias, prácticas de eficiencia energética y la incorporación de materiales y empaques sostenibles.

Entre los principales objetivos de la logística ambiental se destacan[10]: **i)** la medición de la huella de carbono generada por las operaciones logísticas, con el fin de establecer líneas base que permitan implementar acciones orientadas a la reducción de emisiones y al seguimiento de sus resultados; para ello, una de las metodologías más utilizadas corresponde a la norma internacional **UNE-EN 16258:2013**, orientada al cálculo del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero en actividades de transporte; **ii)** la reducción de los impactos ambientales asociados a la contaminación del aire, del suelo, del agua y del entorno acústico, mediante la evaluación de cada uno de los eslabones de la cadena logística, especialmente aquellos relacionados con el transporte; **iii)** la optimización en el uso de recursos y suministros mediante la reutilización de contenedores, el reciclaje de embalajes y la implementación de prácticas de economía circular; y **iv)** la incorporación de criterios de sostenibilidad en el diseño de productos y empaques, de manera que se reduzca su impacto ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.

No obstante, dado que la logística ambiental constituye un enfoque relativamente reciente dentro de los sistemas de gestión empresarial, aún persisten desafíos asociados a su implementación, particularmente en relación con el análisis costo-beneficio y la adaptación de los procesos productivos existentes. En este sentido, resulta pertinente adoptar estrategias que faciliten su incorporación gradual dentro de las operaciones organizacionales. Entre estas se destacan[11]: **ii)** la inclusión de criterios ambientales dentro de las políticas de aprovisionamiento, privilegiando la adquisición de productos con empaques ecológicos, la reducción del uso de plásticos y la adopción de estándares internacionales de gestión ambiental, como la **Norma ISO 14001**; y **iii)** la optimización de las flotas de transporte, considerando que esta etapa suele representar uno de los mayores costos dentro de la cadena logística y, simultáneamente, una de las principales fuentes de emisiones de carbono. En consecuencia, la incorporación de vehículos menos contaminantes y el mejoramiento de la eficiencia en las rutas de transporte se configuran como medidas que contribuyen tanto a la sostenibilidad ambiental como a la eficiencia operativa.

- **Modalidad**

Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2., reglamentada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Finalmente, se deja constancia que se efectuó la consulta en el SECOP el día 6 de marzo de 2026 sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

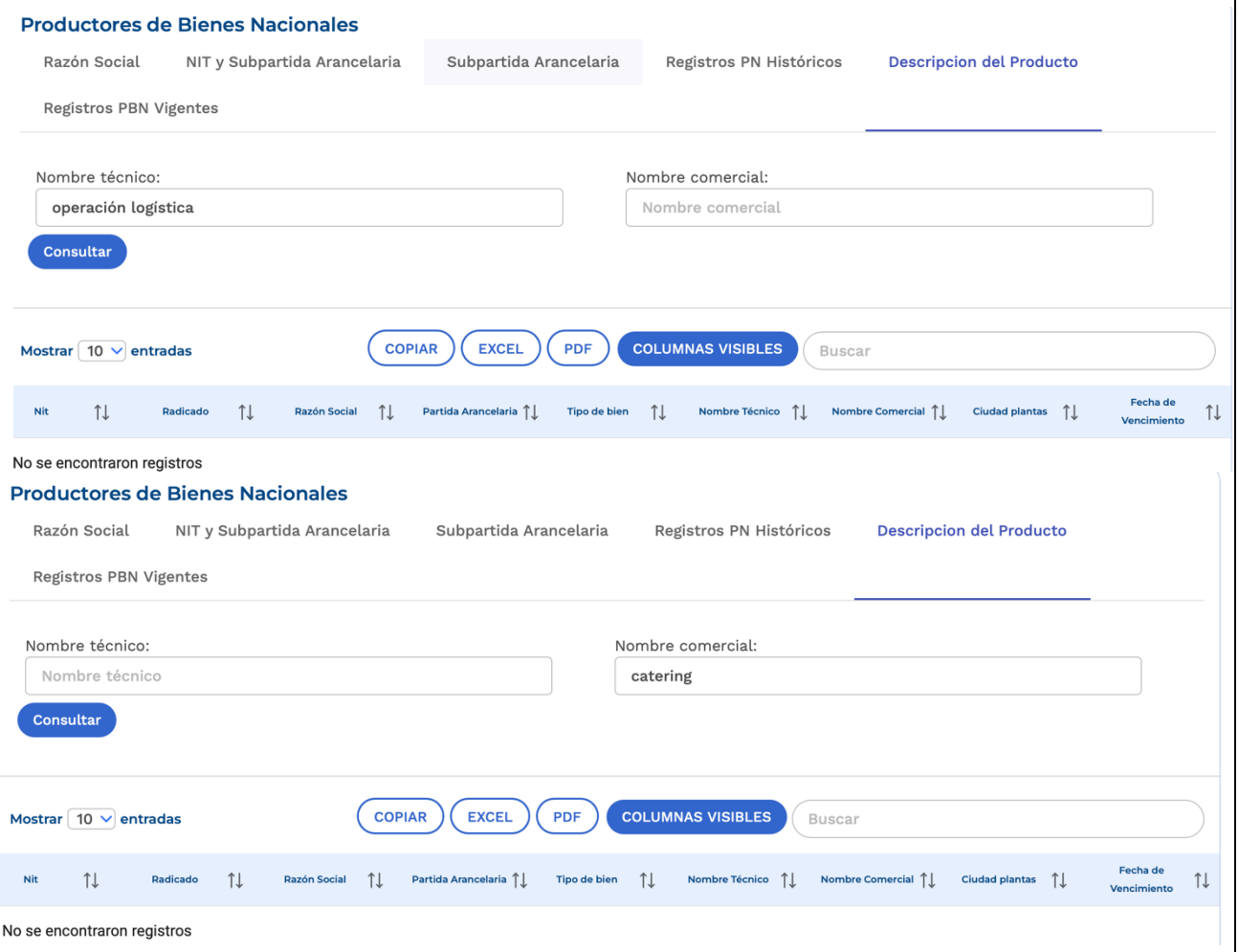
[10] https://www.mecalux.com.co/blog/logistica-ambiental

[11] https://www.mecalux.com.co/blog/logistica-ambiental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Productores de Bienes Nacionales**

Se relaciona la consulta realizada el 16 de marzo de 2026, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para la prestación del servicio de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, así:



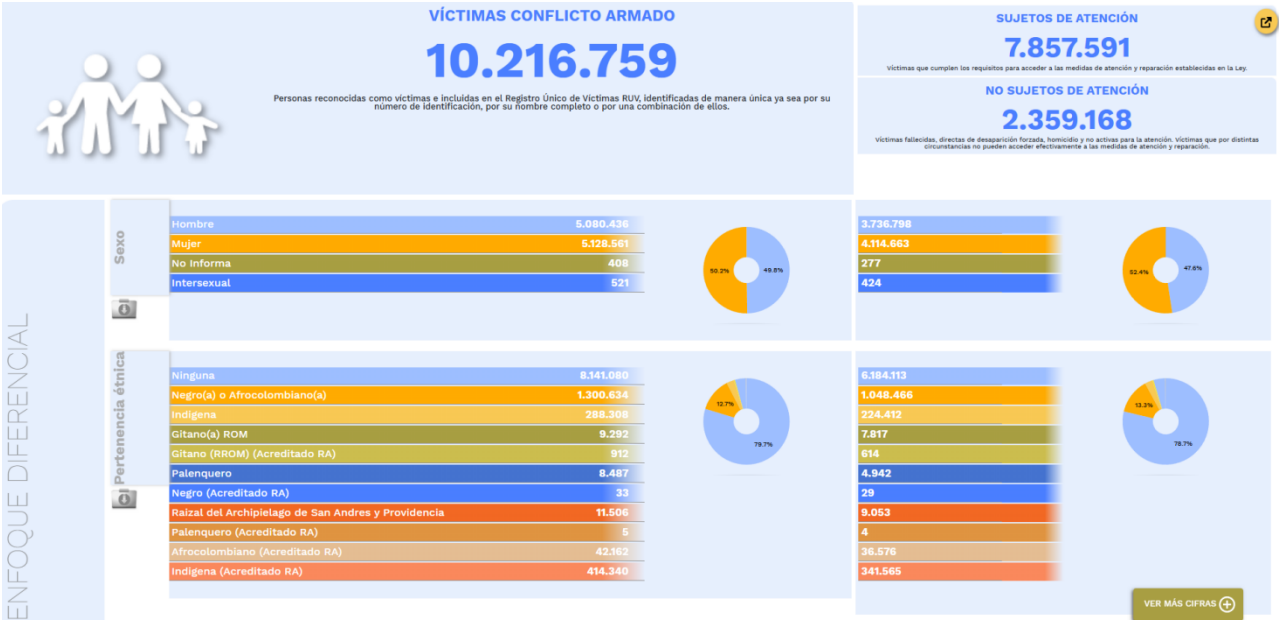
Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

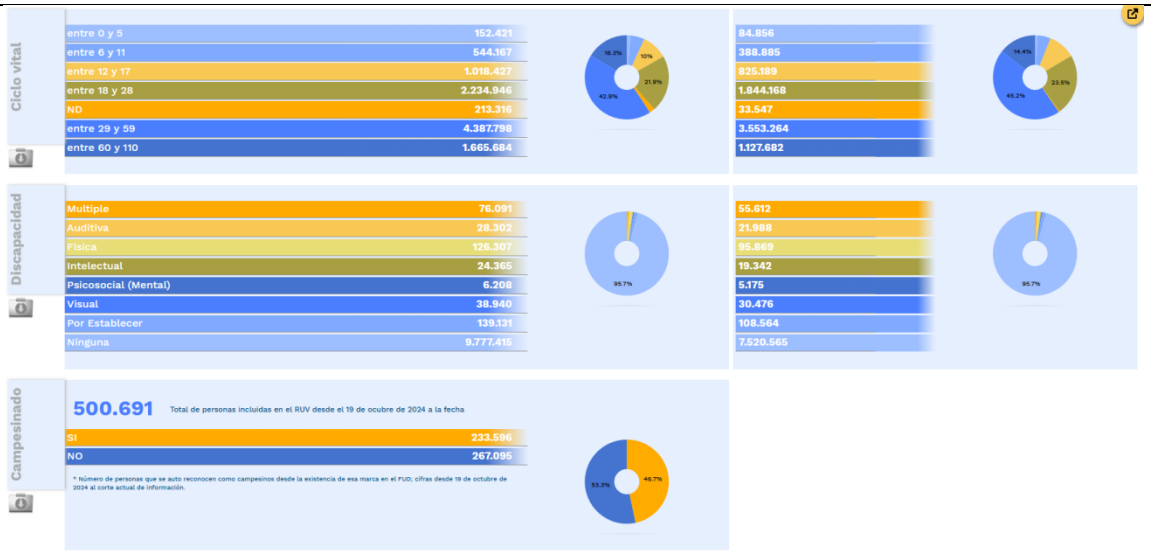
- **Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

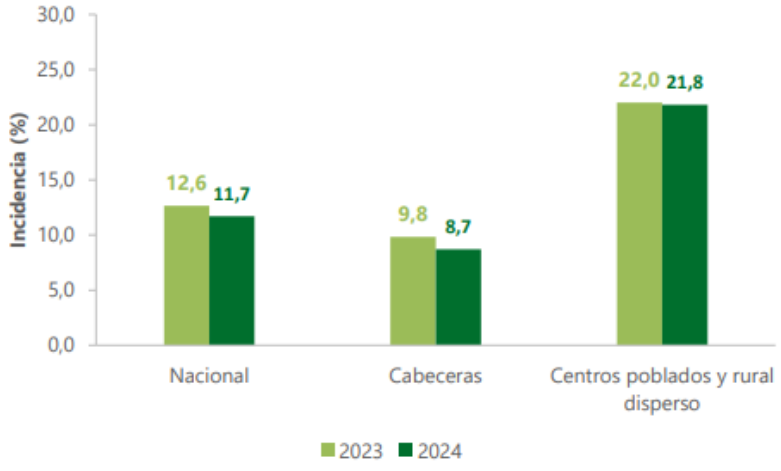
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado con experiencia específica para su correcta ejecución.

De la consulta generada, no se recibió respuesta al cumplimiento de este criterio. Por esta razón **NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**

- **Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia**

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia**,** según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 208 contratos relacionados con operación logística, en las modalidades de Licitación pública, Subasta Inversa, Menor Cuantía y Mínima cuantía, suscritos con 164 proveedores, de los cuales 132 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	36695232	MARIA FERNANDA CORREA SUAREZ	No
2	1036613395	JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA	No
3	901360556	Consultores y Asesores TIC	Si
4	900988151	TRIFE - JC S.A.S	Si
5	901389989	GL IMPORT & EXPORT S.A.S	Si
6	11810745	CESAR ARIEL SERNA HINESTROZA	Si
7	901968623	DINAMIKA JK SAS	Si

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	8	900572437	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	Si
	9	828002333	ASOMATICURU	Si
	10	900761236	FUNDACION GESPROCOR	Si
	11	9992056	LUIS BERNARDO YEPEZ MUÑOZ	No
	12	900387383	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	Si
	13	900554030	GPS S.A.S	Si
	14	900585002	AYC TAMANA	Si
	15	No Definido	CONSORCIO LOGISTICA ELECCIONES	No
	16	900843188	Fundacion G3	Si
	17	900036294	FUNDACION IMAGINATE	Si
	18	91016905	construyendo el futuro GH	No
	19	900343131	Quack de Colombia SAS	Si
	20	20493278	LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON	Si
	21	1049626374	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA	Si
	22	72097217	JESUS ALEJANDRO VARGAS CASALINS	Si
	23	900934512	VIVACEPRO	Si
	24	900629649	GRUPO CANABAL S.A.S.	No
	25	5730837	JAIRO MORA ORTEGA	Si
	26	No Definido	U.T. ALIMENTOS 2024	No
	27	901211678	Bsante	Si
	28	900996902	BLUE EVENTOS M&B SAS	Si
	29	901185424	NCORP	Si
	30	900585308	CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA	Si
	31	1102796107	QUIROZ CASALLAS	Si
	32	811033671	corporacion las tablas	Si
	33	811042638	EPSI	Si
	34	1985093	CARVAJAL DISTRIBUCIONES PAMPLONA	Si
	35	63541251	ANA MARIA DURAN BARRERA	Si
	36	900391059	QUINTA GENERACION SAS	Si
	37	900357381	3 media studio servicios empresariales s.a.s	Si
	38	900125170	asociacion de empresarios turisticos y comerciantes de necocli	Si
	39	No Definido	Consorcio Carnaval 2026	Si

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	40	901354838	MAJORI	Si
	41	900411336	M&F	Si
	42	901562059	SERPROVALLE S.A.S	Si
	43	1037600951	studios internacionalMusic	No
	44	901621981	CLOI SAS	Si
	45	900679023	Corporacion Juvenil En Marcha	Si
	46	901291481	NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S.	Si
	47	901403854	FANCOR GROUP SAS	Si
	48	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Si
	49	901852614	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Si
	50	900240823	ADN Eventos	Si
	51	901337200	Infra Logistic Group	Si
	52	900821698	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.	Si
	53	830043969	CONVETUR S.A.S.	Si
	54	900810120	People Security SAS	Si
	55	900961038	Corporación Corpohorizontes Yarumal	Si
	56	900199056	Comercializadora Palacio G SAS	Si
	57	901970417	UT 4I GROUP - IGAC 2025	No
	58	22407145	ORQUIDEA REAL	Si
	59	902005881	UT EVENTOS LOGISTICOS	Si
	60	901267320	GRUPO VISION COMPANY S.A.S	Si
	61	901489264	TIESTO SOLUCIONES SAS	Si
	62	900540933	GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S	Si
	63	811036912	DELFINS PRODUCTIONS S.A.S	Si
	64	1097332016	SISTEMAS Y SUMINISTROS WA	Si
	65	900706066	CONTRATOS Y SERVICIOS CIVILES CONSERCI S.A.S.	Si
	66	900925598	OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S.	Si
	67	900519481	GESTIONARI S.A.S	Si
	68	900657161	EFECTO S.A.S.	Si
	69	830507669	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	Si
	70	88217045	HECTOR YIMY TABARES	No
	71	900265071	FUNDACION IMIX	Si

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	72	900388138	FUNDACION 2030	No
	73	800064773	PUBBLICA S.A.S.	Si
	74	900397111	Q.M COMPANY S.A.S	Si
	75	901945426	UNION TEMPORAL KARISA 2025	Si
	76	900300970	INDUHOTEL S.A.S	Si
	77	900977741	ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	Si
	78	901968089	UT INTEGRACIÓN SOCIAL 2025	No
	79	890802221	Adescubrir Travel & Adventure SAS	Si
	80	1024576228	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Si
	81	900582854	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Si
	82	900581442	soludellano sas	Si
	83	1038541272	BIANEY FERNANDO VALENCIA	Si
	84	900965377	EPA	Si
	85	901580766	PROYECTARTE C&CJ SAS	Si
	86	900529931	Fundación sociocultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente	No
	87	901064542	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	Si
	88	830078025	DOUGLAS TRADE S.A.S	Si
	89	900969744	AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	Si
	90	900945972	MULTISERVICIOS AMICOL SAS	Si
	91	900565133	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Si
	92	901361149	arkadia prime s.a.s	Si
	93	901915533	UNION TEMPORAL CE	Si
	94	860034917	INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS	Si
	95	900762157	TRAVEL & RESORTS	Si
	96	900238694	OCL Y ASOCIADOS SAS	Si
	97	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	Si
	98	901624707	FUCOOCAT	Si
	99	1058847723	MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL	Si
	100	900782536	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	Si
	101	900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	Si
	102	811044797	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS	Si
	103	900365212	4ESAS	Si

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	104	901495337	CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS CREACIS SAS	Si
	105	No Definido	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS JUGANDO - G3	No
	106	900838992	LPX	Si
	107	43733384	CLAUDIA BEATRIZ GALVIZ MONTOYA	Si
	108	1077860901	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	Si
	109	811025635	Feeling Company S.A.S.	No
	110	9004237735	DICOVA S.A.S	Si
	111	5821398	QUALITY	Si
	112	901737414	4 PODER 360 SAS	Si
	113	1085254603	DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI	Si
	114	901861413	Union Temporal DT-911	No
	115	900470458	MATSUDA S.A.S.	Si
	116	900482662	AGROQUALITY SAS	Si
	117	901946246	UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	No
	118	901774581	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	Si
	119	901072607	CARGOLOGISTICA SAS	Si
	120	901155513	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS	Si
	121	901900540	UNION TERMPORAL C&A 2024	No
	122	900644516	CORPORACION AVENPO	Si
	123	830112329	Sevial S.A.	Si
	124	901491321	INVERSIONES FAMINI S.A.S	Si
	125	71750137	UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	No
	126	22027926	EMILSE DEL SOCORRO MONSALVE ARCILA	No
	127	900529085	READYNET	Si
	128	43192078	El Solar Gastro Bar	No
	129	900930338	CORPORACION CRIPTEX	Si
	130	No Definido	Sin Descripcion	No
	131	901811431	SETTING CONSULTORES SAS	Si
	132	900937546	INVERSIONES Y NEGOCIOS CONFIABLES S.A.S	Si
	133	901743284	INSUMOSFRONTERASAS	Si

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

134	901863885	UNION TEMPORAL ISAKA 2024	No
135	810005685	Corporación Recreando	Si
136	901252469	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	Si
137	900443180	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ	Si
138	901044158	JAM LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	Si
139	900984806	JA & JG SAS	Si
140	71083251	EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA	Si
141	No Definido	UT VISIÓN FISCALÍA 2025	No
142	901906490	UT PAE SAN PEDRO 2025	No
143	59832886	GF DISTRIBUCIONES.	Si
144	1120503348	WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO	Si
145	900128589	FUNDACION CASA OCCIO	No
146	901444161	GRUPO LOGISITK SAS	No
147	901252180	TASSET	Si
148	901867461	LOGIMASTERSD SAS	Si
149	901249907	CONSTRUIR ESTHER S.A.S.	Si
150	900657981	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA	Si
151	901792994	UT SUPPLIES 2023	No
152	900020277	FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS	Si
153	900572529	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	Si
154	901366394	INVERSIONES MASARI S.A.S	No
155	811046956	CORPORACION SOCIAL VIVA LA GENTE	Si
156	900498275	SOLUCIONES Y EQUIPOS OC SAS	Si
157	1090504601	ESTEFANI OJEDA LUNA	Si
158	901836821	MENESES Y ASOCIADOS sas	Si
159	901546879	INTERCOMMERCE GROUP SAS	Si
160	No Definido	CONSORCIO LOGISTICO SG3	No
161	No Definido	UT VISION SIC 2024	No
162	901797634	Brújula Soluciones SAS	No
163	1056994125	JAVIER RICARDO NIÑO GALVIS	Si
164	811040419	Corporacion Somos Innovacion	Si

Se evidencia entonces que el 80,5% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **NO es pertinente dar aplicación al Criterio**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

diferencial habilitante para Mipymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Aplica para Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos)

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Superintendencia Nacional de Salud se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha y/o si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha.

De la consulta generada, uno de los interesados dio respuesta afirmativa a uno de los interrogantes, por lo anterior, **se recomienda incluir criterios diferenciales** habilitantes y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

- **Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y a fin de establecer la pertinencia de incluir Clausulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, la Fiscalía General de la Nación dentro del estudio de sector realizó consulta a los proveedores para que indicaran si para la ejecución del presente contrato empleará personal (jóvenes entre 18 y 28 años) indicando el número aproximado y perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta que uno de los interesados informó que el 50% del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato cumple con las condiciones del artículo 8 referido, **se recomienda incluir cláusulas que incentiven la inserción laboral de jóvenes** entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos en carreras administrativas en un porcentaje no inferior al 8% del personal requerido para la ejecución del contrato. Así las cosas, y como lo indica el inciso segundo del artículo en mención, *El contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante la ejecución del contrato estatal.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL - LEY 2119 DE 2021	
3.1	Indique el número aproximado de personal o talento humano y perfiles requeridos para el desarrollo del objeto (ejecución estimada de 9 meses).	Esta pregunta requiere anexar documentos (documento con los perfiles requeridos indicando requisitos mínimos de formación técnológica o profesional)
	2	
3.2	Del talento humano requerido, indique el porcentaje o cantidad que se encuentra en el rango de edad de 18 a 28 años con su perfil	Esta pregunta requiere anexar documentos (deberá adjuntar documento en donde especifique edad y requisito mínimo de formación tecnológica y/o profesional)
	1	

- **Registro Único Empresarial Y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a algunas empresas del sector tales como: COMPENSAR, GRUPO THUNDER, QUINTA GENERACIÓN y SIMONA GROUP, los dos primeros como interesados y cotizantes del presente proceso y los dos restantes como referencia teniendo en cuenta que fueron los adjudicatarios del contrato del año inmediatamente anterior mediante la Unión temporal UT VISIÓN FISCALÍA 2025. Con la presente consulta se puede establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
Categoria de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2670882

Fecha de Matrícula
2016/03/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/27
Emprendimiento Social

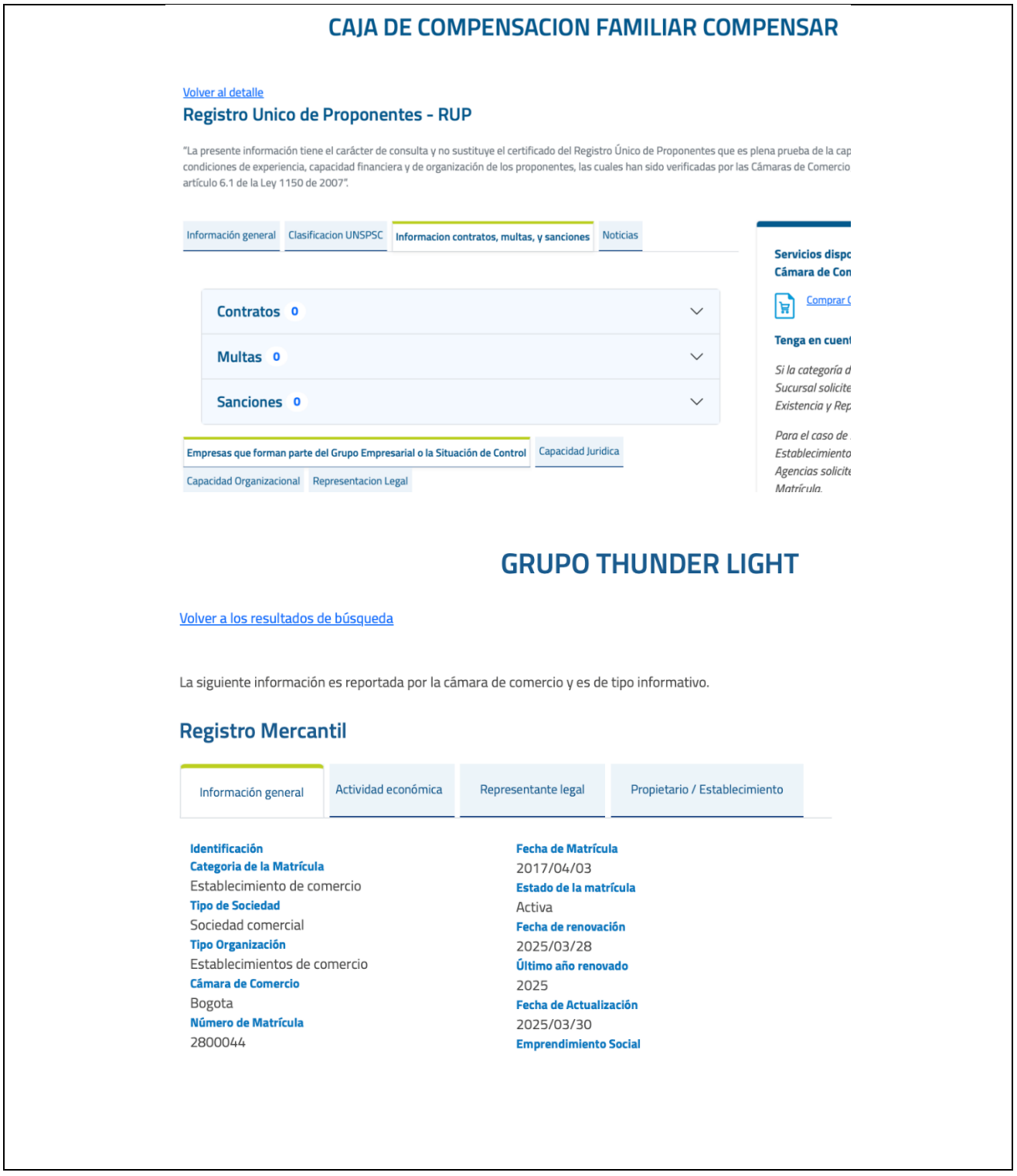
Servicios dispo
Cámara de Com
Comprar C
Tenga en cuent
Si la categoría de
Sociedad, Perso
Sucursal solicite
Existencia y Repr
Para el caso de l
Establecimientos

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la cap condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Servicios dispc
Cámara de Con

Comprar

Tenga en cuen

Si la categoría d
Sucursal solicite
Existencia y Rep

Para el caso de
Establecimiento
Agencias solicite
Matrícula

GRUPO THUNDER LIGHT

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
Categoria de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2800044

Fecha de Matrícula
2017/04/03
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/30
Emprendimiento Social

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

GRUPO THUNDER LIGHT

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
9007
Actividades de espectáculos musicales en vivo
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7912
Actividades de operadores turísticos

THUNDER LIGHT S A S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA
Numero de inscripcion RUP
000000062244
Fecha de Inscripcion
2017/06/05
Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2025/04/16
Fecha de actualización
2026/03/13

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

THUNDER LIGHT S A S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

QUINTA GENERACION S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
QG SAS
Identificación
NIT 900391059 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
43875512

Fecha de Matrícula
2010/10/25
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/10
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/10
Emprendimiento Social
S
Extinción de Dominio
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

QUINTA GENERACION S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Numero de inscripcion RUP
000000035034
Fecha de Inscripcion
2013/05/09

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2025/03/31
Fecha de actualización
2025/06/05

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

QUINTA GENERACION S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 24
Multas 0
Sanciones 0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

S BY SIMONA GROUP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SIMONA GROUP S.A.S.
Identificación
NIT 900719242 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
50974412
Fecha de Matrícula
2014/04/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/10
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/10
Emprendimiento Social
S
Extinción de Dominio
N

S BY SIMONA GROUP S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Numero de inscripcion RUP
000000047602
Fecha de Inscripcion
2019/11/13
Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2025/04/07
Fecha de actualización
2025/05/08

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

S BY SIMONA GROUP S.A.S.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización c verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 115

Información general | Clasificacion UNSPSC | **Informacion contratos, multas, y sanciones** | Noticias

Contratos 1

Identificación	**Estado del contrato**
NIT 800152783 - 2	En Ejecución
Tipo de Sociedad	**Fecha de adjudicación**
Tipo Organización	20221223
Nombre Entidad	**Fecha de perfecccionamiento**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	20221223
Municipio Entidad	**Fecha de Inicio**
BOGOTA, D.C. / BOGOTA	20221227
Seccional Entidad	**Fecha de Terminación**
SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL	**Fecha de Liquidación**
	Motivo de Terminación anticipada
Número de Contrato	**Fecha de Terminación anticipada**
CN 0271 DE 2022	
Valor Contrato	
700000000	
Valor Pagado	
0	
Tipo Contratista	
Unión Temporal	
Clasificación Ley 1464	
Clasificación CIIU	

Multas 0

Sanciones 0

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (16/03/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incursa en las causales antes señaladas.

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Quiénes venden?

Realizado en el Secop II la respectiva Solicitud de Información a los Proveedores – RFI, se encontraron bajo los códigos UNSPSC 1487 posibles proveedores relacionados con la operación logística, de los cuales, tres (3) aparecen como suscritos al evento de cotización a saber:

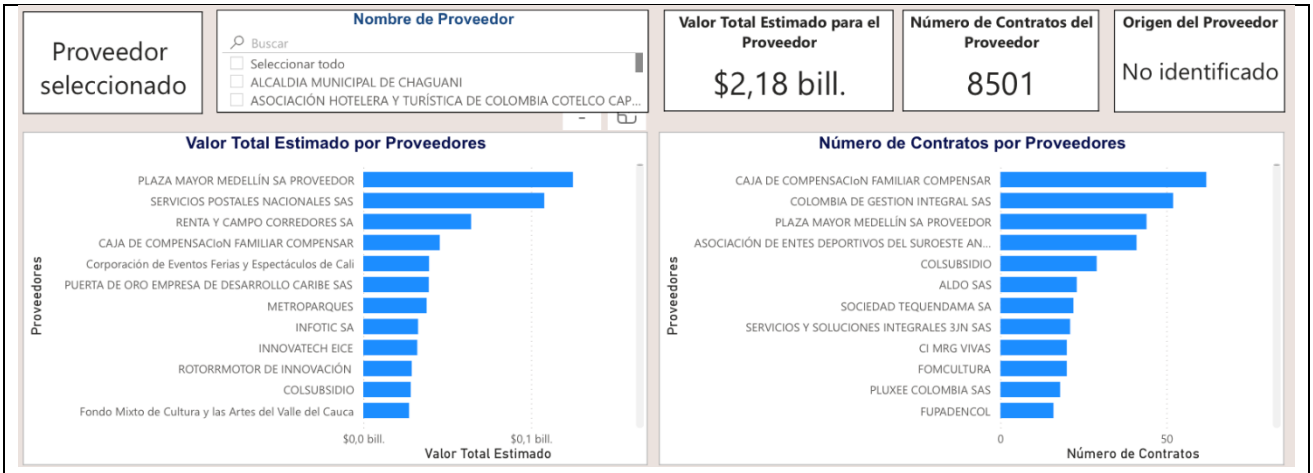


Por otra parte, se consultaron procesos similares en **Datos Abiertos**, encontrando que para el periodo comprendido entre el 2024 y lo que lleva del 2026, hay 164 proveedores de procesos competitivos relacionados con operación logística, entre los cuales se encuentran **GRUPO THUNDER LIGHT, COMPENSAR, MERCADEO ESTRATEGICO SAS, EPSI, ASOMATICURU, CONVETUR S.A.S., INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS, QUINTA GENERACIÓN, HECTOR YIMY TABARES, INDUHOTEL S.A.S, FUNDACION 2030, GRUPO CANABAL S.A.S., BSANTE, y INFRA LOGISTIC GROUP**, lo que confirma que el mercado objetivo está compuesto por compañías con experiencia demostrada.

Revisado el **Modelo De Abastecimiento Estratégico** – **Análisis de la oferta**, con los códigos de las naciones unidas 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios, y 901116 – Facilidades para encuentros, se pudo encontrar una gran variedad de proveedores, de los cuales se muestran a continuación, los más representativos por valor y número de contratos:

Año	2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 8014 - Comercialización y distribución	3285	$863.350.830.773	39,67%	3418	$844.943.258.571	38,82%	511	$154.596.343.117
⊞ 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3285	$863.350.830.773	39,67%	3418	$844.943.258.571	38,82%	511	$154.596.343.117
⊟ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	547	$69.730.152.693	3,20%	693	$133.357.049.419	6,13%	47	$110.555.618.649
⊞ 901116 - Facilidades para encuentros	547	$69.730.152.693	3,20%	693	$133.357.049.419	6,13%	47	$110.555.618.649
Total	3832	$933.080.983.466	42,87%	4111	$978.300.307.990	44,95%	558	$265.151.961.766

Total		
Contratos	Valor	Participación
7214	$1.862.890.432.461	85,59%
7214	$1.862.890.432.461	85,59%
1287	$313.642.820.761	14,41%
1287	$313.642.820.761	14,41%
8501	$2.176.533.253.222	100,00%



El análisis de proveedores evidencia una **participación diversa del mercado**, destacándose organizaciones con experiencia en logística de eventos, promoción institucional y gestión cultural. Entre los proveedores con mayor valor contratado se encuentran:

- Plaza Mayor Medellín S.A.
- Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- Renta y Campo Corredores S.A.
- Caja de Compensación Familiar Compensar
- Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali
- Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Asimismo, en número de contratos destacan entidades como:

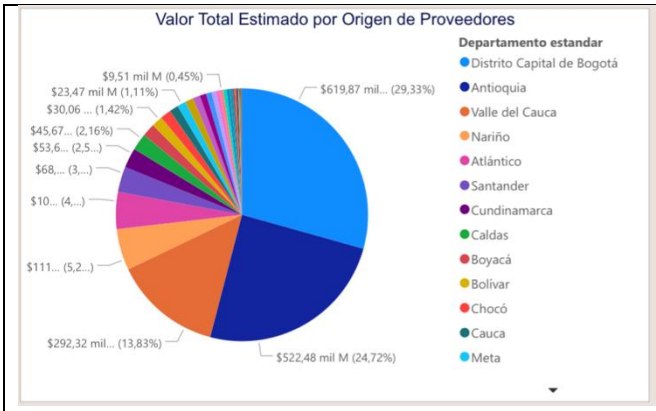
- Caja de Compensación Familiar Compensar
- Colombia de Colisiones Integral S.A.S.
- Plaza Mayor Medellín S.A.

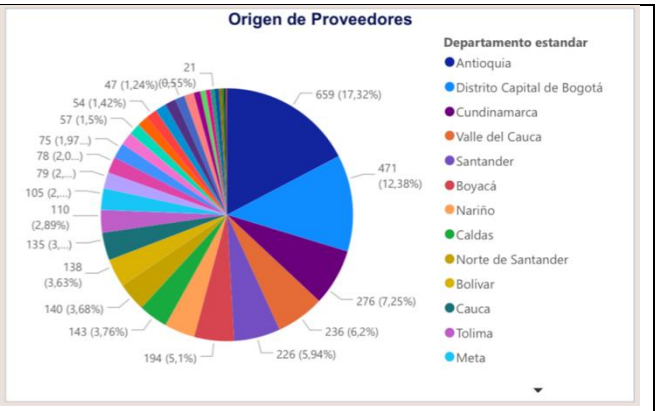
Lo anterior evidencia que el mercado está compuesto por operadores logísticos, centros de convenciones, cajas de compensación y empresas especializadas en organización de eventos**.** Frente a la distribución geográfica de los proveedores, el origen territorial de los proveedores muestra una concentración en las principales regiones económicas del país, particularmente:

- Distrito Capital de Bogotá: aproximadamente 29,33% del valor contratado
- Antioquia: 24,72%
- Valle del Cauca: 13,83%

Estas regiones concentran la mayor capacidad instalada en materia de infraestructura para eventos, operadores logísticos y empresas de promoción empresarial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





El análisis del origen muestra que la contratación se realiza principalmente con proveedores nacionales, sin participación significativa de proveedores extranjeros. Esto indica que el mercado colombiano cuenta con capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional en materia de logística, promoción y organización de eventos**.**

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios asociados a actividades de promoción de negocios, organización de eventos y servicios logísticos —según el comportamiento evidenciado en el modelo de abastecimiento estratégico— se estructura generalmente en varias fases interrelacionadas que permiten garantizar la adecuada planeación, ejecución y cierre de las actividades contratadas por las entidades públicas.

En primer lugar, se desarrolla la **fase de producción o preparación del servicio**, la cual comprende el diseño, planificación y estructuración de las actividades requeridas por la entidad contratante. En esta etapa los operadores o proveedores especializados realizan la conceptualización del evento o actividad, la definición de la logística necesaria, la coordinación de recursos humanos y técnicos, así como la contratación o gestión de servicios complementarios tales como alquiler de espacios, equipos audiovisuales, servicios de catering, material promocional y soporte tecnológico. Esta fase implica la articulación de diferentes actores de la cadena de suministro, incluyendo centros de convenciones, operadores logísticos, proveedores de infraestructura y empresas de servicios especializados.

Posteriormente, se desarrolla la **fase de distribución y coordinación logística**, en la cual se gestionan los recursos necesarios para la ejecución del servicio en el lugar definido por la entidad contratante. Esta etapa incluye el traslado de equipos, materiales y personal técnico, la instalación de infraestructura temporal (tarimas, mobiliario, sistemas audiovisuales, señalización, entre otros), así como la coordinación con los diferentes proveedores involucrados. En esta fase resulta fundamental la gestión eficiente del transporte, almacenamiento temporal y montaje de los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Finalmente, se lleva a cabo la **fase de ejecución y entrega del servicio**, que corresponde a la realización efectiva del evento, actividad promocional o servicio logístico contratado. Durante esta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

etapa se garantiza la operación integral del servicio, incluyendo la atención de los participantes, el funcionamiento de los equipos técnicos, la gestión de protocolos, registro de asistentes, soporte operativo y supervisión de la logística general. Una vez finalizada la actividad, se realiza el desmontaje de la infraestructura, la recolección de equipos y materiales, así como la entrega de informes, registros y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En términos generales, esta dinámica se caracteriza por una alta articulación entre múltiples proveedores y servicios complementarios, una planeación logística detallada y una ejecución coordinada, lo que permite a las entidades públicas garantizar el desarrollo eficiente de actividades institucionales, eventos corporativos y estrategias de promoción o divulgación.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[12] la Superintendencia de Sociedades[13] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2024.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[13] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.20**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 60%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 0.19

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.19.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 0.10.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.10.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.19
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2024.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

Nota: En el caso de los proponentes que hayan realizado la renovación del RUP con información financiera con corte a 2025, la Entidad verificará los indicadores financieros con base en dicha información actualizada registrada en el RUP.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados **o** legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El **Modelo de Abastecimiento Estratégico** desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente constituye una metodología aplicada a la gestión de compras públicas, orientada a optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Este modelo integra herramientas analíticas, buenas prácticas y mecanismos de planeación, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública, así como maximizar la generación de valor por dinero en el uso de los recursos públicos**.**

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) V.3.1[14], *Los beneficios de la implementación del MAE se enmarcan en los siguientes frentes:*



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Para lograr estos beneficios, el MAE tiene como objetivos:

- *Profesionalizar la labor de los equipos a cargo de las compras públicas en las entidades, aportándoles prácticas de abastecimiento estratégico que les permita desarrollar una visión estratégica de compra.*
- *Promover la incorporación del uso de herramientas y buenas prácticas en los procesos de compras públicas de las entidades, con el fin de mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, así como, promover una mayor participación de diversos actores*

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/MAE-3.1.pdf

El MAE está compuesto por 6 fases, las cuales, brindarán las bases teóricas, prácticas, y las herramientas para su implementación de forma metódica, clara y eficaz. Al finalizar cada fase, los responsables del proceso de compra pública de la entidad estatal estarán en la capacidad de implementar el modelo y obtener los beneficios, así como, de compartir el conocimiento obtenido y promover la implementación de estas iniciativas, garantizando una mayor inclusión y diversidad en la participación económica en los procesos de contratación del Estado

B. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública. El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

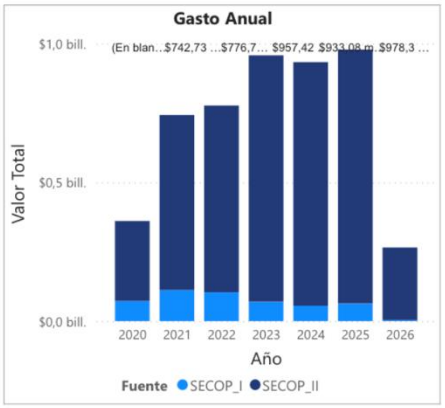
El modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

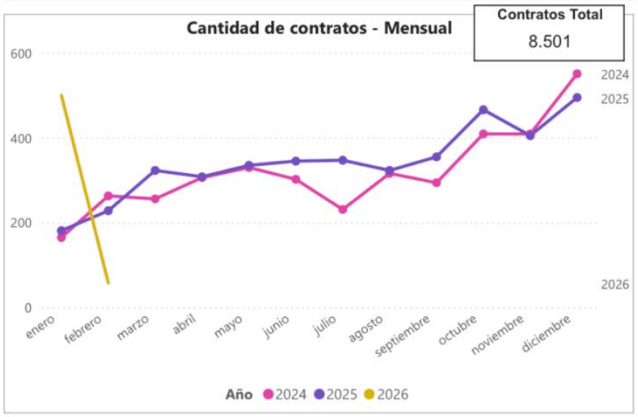
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere **contratar la prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística**, orientadas a apoyar la organización, planeación y desarrollo de eventos, capacitaciones y demás actividades institucionales que requiera la Fiscalía General de la Nación.	La contratación se requiere porque **la infraestructura y la capacidad operativa de la entidad no cubren todas las necesidades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales**. Por ello, se hace necesario contratar un operador logístico con idoneidad y experiencia que garantice la adecuada planeación, organización y ejecución de eventos, capacitaciones y jornadas institucionales relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y del plan institucional de formación y capacitación.	Se prevé contratar **una persona natural o jurídica, pública o privada, con idoneidad y experiencia en la prestación de servicios de operación logística, producción y ejecución de actividades institucionales**, que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad y con la experiencia relacionada en este tipo de servicios.	La adquisición se realizará **mediante un proceso de contratación pública bajo la modalidad de Licitación Pública, contrato de prestación de servicios**, tomando como referencia los precios del mercado y los estudios del sector correspondientes, conforme a la normatividad vigente de contratación estatal y los procedimientos internos de la Fiscalía General de la Nación.

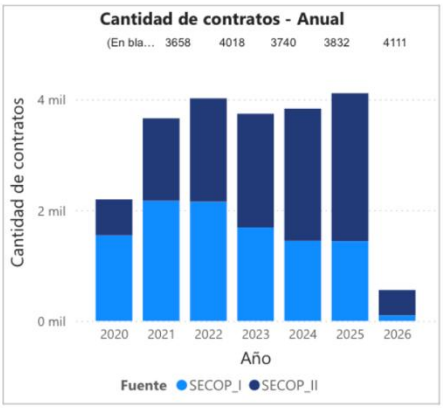
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Con base en la información presentada en los gráficos correspondientes a los **códigos UNSPSC** 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios, y 901116 – Facilidades para encuentros, y considerando el periodo comprendido **entre el año 2024 y el corte al 26 de febrero de 2026**, se observa el siguiente comportamiento en la contratación pública:









<u>Comportamiento general de la contratación:</u> Durante el periodo analizado se registraron **8.501 contratos** por un valor total aproximado de **$2.176.533.253.222**, lo que evidencia un volumen significativo de contratación pública en las actividades relacionadas con servicios de promoción, comercialización y eventos.

Del total de los recursos contratados:

- **$1.862.890.432.461 (85,59%)** corresponden a la familia **8014 – Comercialización y distribución**, particularmente en actividades asociadas a promoción de negocios.
- **$313.642.820.761 (14,41%)** corresponden a la familia **9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**, vinculadas a servicios logísticos y de infraestructura para eventos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En términos de cantidad de procesos, la contratación muestra una fuerte concentración en el primer grupo, lo cual evidencia que las entidades públicas priorizan servicios relacionados con promoción institucional, organización de eventos y actividades de difusión.

Análisis por clasificación UNSPSC: El análisis de las familias de bienes y servicios evidencia la siguiente distribución:

8014 – Comercialización y distribución:

- **7.214 contratos**
- **$1,86 billones**
- **85,59% de participación del valor total**

Dentro de esta familia se destaca la subcategoría:

- **801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios**, que representa aproximadamente **$1,86 billones**, consolidándose como el principal rubro de contratación.

9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros:

- **1.287 contratos**
- **$313.642 millones**
- **14,41% de participación**

Este componente está asociado principalmente a **servicios logísticos, alquiler de espacios y facilidades para la realización de eventos institucionales**.

Evolución temporal de la contratación:

Valor de contratación por año: El análisis anual evidencia una tendencia creciente en la contratación durante los últimos años:

- **2024:** aproximadamente **$933.080 millones**
- **2025:** aproximadamente **$978.300 millones**
- **2026 (corte febrero): $265.151 millones**

El comportamiento evidencia que el gasto público en estas categorías **ha mantenido una tendencia sostenida**, con un volumen importante de contratación durante 2024 y 2025. El valor de 2026 corresponde únicamente a los primeros meses del año, por lo cual se proyecta un crecimiento adicional durante el resto de la vigencia.

Número de contratos por año

- **2024:** 3.832 contratos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

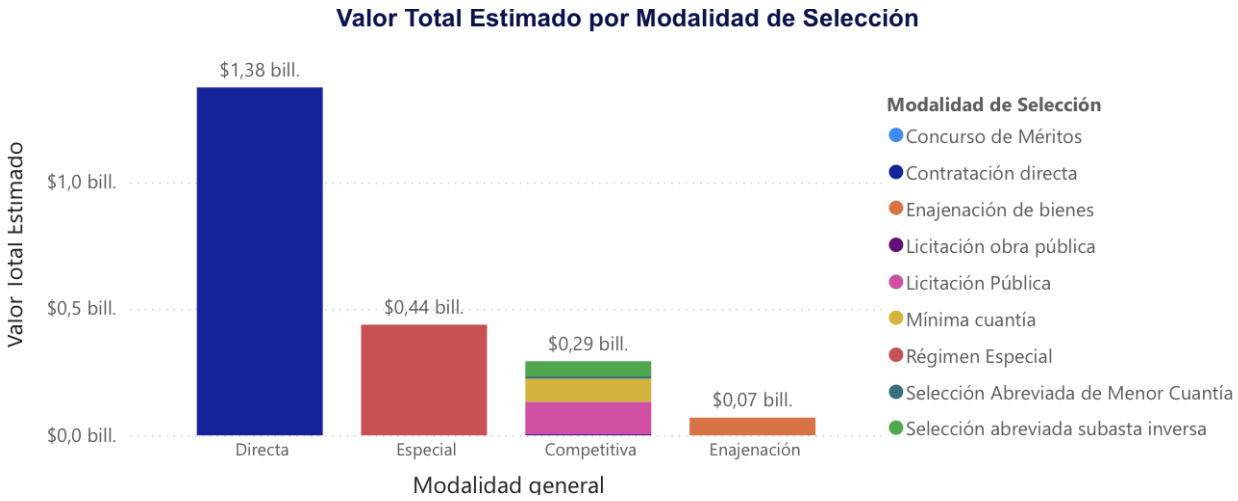
- **2025:** 4.111 contratos
- **2026 (corte febrero):** 558 contratos

Comportamiento mensual: El análisis mensual evidencia un comportamiento relativamente estable del gasto durante el año, con picos de contratación en meses específicos asociados a ejecución presupuestal y programación de eventos institucionales.

- En **2024** se observan incrementos hacia el último trimestre del año.
- En **2025** el mayor valor de contratación se presenta alrededor del **mes de julio**, seguido de niveles estables durante el resto del año.
- En **2026**, al tratarse de información parcial, se evidencia actividad contractual principalmente en los primeros meses.

Este comportamiento coincide con los ciclos de **ejecución presupuestal de las entidades públicas**, donde el mayor volumen de contratación suele concentrarse en el segundo semestre.

Frente a las modalidades de contratación, el MAE nos indica que:



En primer lugar, se observa que la **contratación directa** concentra la mayor proporción del valor estimado, con aproximadamente **$1,38 billones**. Este resultado evidencia una alta dependencia de esta modalidad dentro de la estructura de contratación analizada. Desde una perspectiva técnica, este comportamiento puede explicarse por la naturaleza de ciertos contratos que, por su objeto, condiciones o por disposición normativa, permiten o requieren la aplicación de esta modalidad, como sucede con contratos interadministrativos, contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otros. No obstante, la alta concentración del presupuesto en esta modalidad sugiere que una parte significativa de los recursos se ejecuta mediante mecanismos que no implican procesos competitivos abiertos, lo cual puede estar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

asociado a necesidades operativas inmediatas, especialización del servicio requerido o condiciones particulares del mercado.

En segundo lugar, el **régimen especial** representa el segundo mayor volumen de recursos, con un valor cercano a **$0,44 billones**. Esta modalidad se caracteriza por aplicar a entidades o sectores que cuentan con marcos normativos propios de contratación, distintos al régimen general de la contratación pública. La participación relevante de esta categoría indica que dentro del universo analizado existen entidades o procesos que operan bajo reglas específicas, lo cual impacta directamente la forma en que se estructuran los procesos de adquisición y la competencia en el mercado.

Por otra parte, las **modalidades competitivas** —que agrupan mecanismos como **licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y subasta inversa**, entre otros— presentan un valor aproximado de **$0,29 billones**. Aunque estas modalidades constituyen los procedimientos que promueven mayor transparencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, su participación en el valor total estimado resulta menor frente a la contratación directa. Sin embargo, dentro de esta categoría se observa una diversidad de mecanismos que permiten ajustar el proceso de selección según la naturaleza del objeto contractual, el nivel de complejidad técnica o el monto del contrato. La presencia de estas modalidades refleja la utilización de instrumentos orientados a garantizar principios de eficiencia, selección objetiva y optimización de recursos públicos.

Finalmente, la **enajenación de bienes** registra el menor valor dentro del conjunto analizado, con aproximadamente **$0,07 billones**. Esta categoría corresponde a procesos mediante los cuales las entidades públicas disponen de bienes de su propiedad, generalmente mediante subastas o mecanismos de venta autorizados por la normativa vigente. El bajo peso relativo de esta modalidad es consistente con su naturaleza ocasional dentro de la gestión pública, ya que este tipo de procesos no se relaciona directamente con la adquisición de bienes o servicios sino con la administración y disposición del patrimonio estatal.

En términos generales, se permite concluir que la estructura de contratación presenta **una marcada concentración del valor estimado en modalidades no competitivas**, particularmente en la contratación directa. Mientras tanto, las modalidades competitivas, aunque diversas, representan una proporción menor del valor total. Este comportamiento puede estar influenciado por factores como la naturaleza de los objetos contractuales, la especialización de los servicios requeridos, las disposiciones normativas aplicables o la dinámica propia del sector analizado.

Desde una perspectiva de gestión pública y análisis del sector, esta distribución resulta relevante para comprender las dinámicas del mercado de contratación, los niveles de competencia existentes y las oportunidades de participación de potenciales oferentes, así como para identificar posibles estrategias de fortalecimiento de procesos competitivos que contribuyan a optimizar la eficiencia, transparencia y pluralidad en la contratación estatal.

Finalmente se concluye:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. La contratación analizada presenta un **alto volumen de recursos (más de $2,17 billones) y 8.501 contratos**, lo que evidencia un mercado consolidado dentro del sistema de compras públicas.
2. Existe una **fuerte concentración en la familia 8014 – Comercialización y distribución**, especialmente en actividades de promoción de negocios, que representan más del **85% del valor total contratado**.
3. El mercado presenta **pluralidad de oferentes**, con participación de operadores logísticos, centros de convenciones, cajas de compensación y entidades especializadas en eventos.
4. La contratación muestra una **tendencia creciente entre 2024 y 2025**, con continuidad en 2026.
5. La oferta empresarial se concentra principalmente en **Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca**, regiones que cuentan con mayor infraestructura para el desarrollo de eventos y servicios asociados.
6. La **contratación directa** es la modalidad predominante, lo que sugiere la existencia de esquemas de contratación con operadores especializados o entidades con régimen especial.

En términos generales, el análisis del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** evidencia que el sector presenta **un mercado activo, con múltiples proveedores y una demanda institucional sostenida**, lo que favorece condiciones de competencia y disponibilidad de oferta para la prestación de servicios relacionados con promoción institucional, organización de eventos y logística empresarial.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
	Si	x	Bueno	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	x	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	90,00%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y oferta.

Por otro lado, el análisis del mercado evidencia la **existencia de múltiples proveedores** que participan en la prestación de servicios asociados a promoción de negocios, logística de eventos y facilidades para encuentros empresariales. Entre estos se encuentran centros de convenciones, operadores logísticos, cajas de compensación, empresas de organización de eventos y entidades culturales, lo cual refleja un **nivel razonable de pluralidad de oferentes**. Esta diversidad de actores constituye un factor que **mitiga el riesgo de colusión**, al promover condiciones de competencia dentro del mercado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones complementarias previstas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente Estudio del Sector con el propósito de analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto de la contratación, identificar potenciales oferentes, examinar antecedentes contractuales y establecer referentes técnicos, operativos y económicos que permitan sustentar la estructuración y viabilidad del proceso contractual proyectado por la entidad.

El objeto del proceso contractual corresponde a la **prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General de la Nación**. Esta contratación tiene como finalidad garantizar el soporte logístico integral para el desarrollo de actividades institucionales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

tales como eventos, jornadas de capacitación, reuniones institucionales, encuentros interinstitucionales, actividades académicas, espacios de coordinación y demás actividades que requieren procesos de planeación, organización, producción y ejecución logística.

En este sentido, la contratación proyectada busca asegurar la disponibilidad de un **operador logístico especializado** que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para planificar, coordinar y ejecutar las actividades institucionales requeridas, permitiendo optimizar la gestión de los recursos públicos, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

A partir del análisis efectuado en el presente estudio, el cual comprendió la revisión de información del mercado, la identificación de potenciales proveedores, el análisis de antecedentes contractuales adelantados por la entidad y por otras entidades del sector público, así como la evaluación de las modalidades de contratación aplicables, se establecen las siguientes conclusiones:

En primer lugar, se evidencia que el mercado asociado a la prestación de **servicios de operación logística y organización de actividades institucionales** presenta condiciones adecuadas de oferta. En el mercado existen múltiples empresas especializadas que cuentan con experiencia en la planeación, producción y ejecución de eventos y actividades institucionales tanto para entidades públicas como para organizaciones del sector privado. La presencia de estas empresas evidencia la existencia de pluralidad de oferentes potenciales, lo cual favorece la libre concurrencia, fortalece la competencia en el mercado y permite a la entidad seleccionar la oferta más favorable en términos de calidad, experiencia, capacidad operativa y condiciones económicas.

En segundo lugar, el análisis de antecedentes contractuales permitió identificar **referentes técnicos, operativos y económicos relevantes**, particularmente en lo relacionado con la estructura de costos de los servicios logísticos, los componentes operativos asociados a la organización de actividades institucionales, los tiempos de ejecución del servicio y las modalidades de contratación utilizadas por diferentes entidades públicas para la adquisición de servicios similares. Esta información constituye un insumo fundamental para la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual, permitiendo establecer valores acordes con las condiciones reales del mercado y garantizando la adecuada planeación financiera del proceso.

De igual manera, el estudio permitió establecer que el sector de servicios logísticos cuenta con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades institucionales, toda vez que las empresas que operan en este sector suelen disponer de infraestructura logística, talento humano especializado, redes de proveedores y experiencia en la coordinación integral de eventos institucionales. Estas condiciones reducen los riesgos asociados al incumplimiento contractual y permiten prever una adecuada ejecución del contrato.

Así mismo, en el marco del estudio se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda o mecanismos de compra pública centralizada**,** tales como acuerdos marco de precios u otros instrumentos dispuestos para optimizar la contratación pública. Esta revisión resulta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

relevante para garantizar que la entidad adopte el mecanismo de adquisición más eficiente y adecuado para la satisfacción de la necesidad institucional. En caso de no existir instrumentos vigentes que permitan atender el objeto contractual requerido, se justifica la estructuración de un proceso de selección independiente que permita contratar los servicios requeridos bajo condiciones de eficiencia, transparencia y competencia.

Análisis de la oferta y demanda del sector

El análisis del mercado permite identificar que el sector de servicios logísticos presenta una **oferta consolidada y diversificada**, conformada por empresas que ofrecen servicios integrales de operación logística, organización de eventos, producción técnica, coordinación de actividades institucionales y suministro de recursos logísticos necesarios para el desarrollo de eventos corporativos e institucionales.

Por el lado de la demanda, se observa que tanto las entidades públicas como las organizaciones privadas requieren de manera recurrente este tipo de servicios para el desarrollo de actividades institucionales, académicas, corporativas y de capacitación. En el caso del sector público, este tipo de contratación resulta frecuente debido a la necesidad de organizar espacios institucionales que contribuyan al desarrollo de políticas públicas, procesos de formación, actividades de articulación interinstitucional y espacios de socialización de programas y proyectos.

En este contexto, el comportamiento del mercado evidencia un **equilibrio entre la oferta y la demanda de servicios logísticos**, lo cual permite afirmar que existen condiciones favorables para la contratación de este tipo de servicios y que la entidad podrá contar con proveedores que cumplan con las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Análisis de riesgos del mercado

En relación con los riesgos asociados al mercado, se identifican principalmente aquellos relacionados con la variación de precios de algunos insumos logísticos, la disponibilidad de proveedores especializados para ciertos componentes técnicos de los eventos y la coordinación operativa de múltiples actividades simultáneas. No obstante, dichos riesgos se consideran **controlables y mitigables** mediante la adecuada estructuración de los pliegos de condiciones, la definición clara de los requisitos habilitantes y la exigencia de experiencia específica en la ejecución de contratos de naturaleza similar.

Así mismo, la existencia de múltiples proveedores en el mercado contribuye a reducir el riesgo de dependencia de un único proveedor y favorece la competencia, lo cual se traduce en mejores condiciones para la entidad desde el punto de vista técnico y económico.

Justificación de la modalidad de selección

De acuerdo con el análisis efectuado en el presente Estudio del Sector y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada del proceso y las disposiciones normativas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

aplicables, la selección del contratista deberá adelantarse mediante una modalidad de selección que garantice la observancia de los principios de transparencia, libre concurrencia, economía y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal.

En este sentido, la utilización de una modalidad de selección competitiva mediante Licitación pública permite asegurar la participación de diferentes oferentes del mercado y garantiza que la adjudicación del contrato se realice con base en criterios técnicos, jurídicos y económicos previamente definidos, permitiendo a la entidad seleccionar la oferta más favorable para la satisfacción de la necesidad institucional.

Con fundamento en el análisis integral desarrollado en el presente Estudio del Sector, se concluye que existen condiciones favorables en el mercado para adelantar el proceso de contratación orientado a la prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística requeridas por la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior se sustenta en la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados, la disponibilidad de información de referencia sobre precios y condiciones de ejecución, así como en la existencia de antecedentes contractuales que permiten estructurar adecuadamente el proceso desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

En consecuencia, el presente Estudio del Sector constituye un **soporte técnico, económico y jurídico que respalda la viabilidad del proceso contractual**, en tanto demuestra que existen condiciones de mercado adecuadas para satisfacer la necesidad institucional mediante la contratación de un operador logístico especializado.

En este orden de ideas, y conforme al análisis técnico, económico y jurídico efectuado, **se considera procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente**, con el fin de garantizar la prestación de servicios de operación logística requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales de la entidad. De esta manera, la contratación proyectada contribuye al cumplimiento de los fines del Estado, a la adecuada ejecución de las funciones institucionales y a la eficiente administración de los recursos públicos, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la **Ley 80 de 1993**, y sus decretos reglamentarios.

Finamente, y con fundamento en el análisis del sector, se evidencia, como ya se ha indicado, que la prestación de servicios de operación logística para la organización y ejecución de actividades institucionales cuenta con una **oferta amplia y consolidada en el mercado**, conformada por empresas que disponen de infraestructura logística, talento humano especializado y experiencia en la coordinación de eventos institucionales. Esta situación favorece la pluralidad de oferentes y la competencia dentro del proceso contractual.

No obstante, la naturaleza del servicio logístico implica la **articulación de múltiples componentes operativos, técnicos y administrativos**, lo cual genera una serie de riesgos previsibles asociados principalmente a la coordinación de proveedores, la disponibilidad de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

recursos técnicos y humanos, la ejecución simultánea de actividades y la adecuada planificación de las jornadas o eventos institucionales.

Asimismo, dada la naturaleza del contrato, también se pueden presentar riesgos relacionados con la calidad de los servicios prestados, el cumplimiento de los tiempos de ejecución, la capacidad operativa del contratista y el cumplimiento de las obligaciones laborales y normativas aplicables al personal vinculado para la ejecución de las actividades logísticas**.**

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En atención a lo dispuesto en el literal **c)** del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen lineamientos orientados a fortalecer la transparencia y prevenir riesgos de corrupción en los procesos de contratación estatal, la entidad procedió a adelantar un ejercicio de consulta al mercado a través de los mecanismos dispuestos en la plataforma SECOP II.

En desarrollo de lo anterior, se creó el **evento de cotización denominado FGN-SIP-225-2026** en el módulo de **Solicitud de Información a Proveedores (RFI)**, con el propósito de socializar con el mercado las condiciones preliminares del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este ejercicio tuvo como finalidad identificar las capacidades del mercado, promover la participación de potenciales oferentes y obtener insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva y razonable el **presupuesto oficial del proceso contractual**.

Para tal efecto, la invitación fue dirigida a los proveedores registrados en la plataforma que cuentan con los **códigos clasificadores UNSPSC** asociados al objeto contractual del proceso, garantizando así que la información fuera consultada por empresas con experiencia y capacidad en la provisión de los bienes y servicios requeridos. En ese sentido, la entidad adelantó la **Solicitud de Información a Proveedores (Request for Information – RFI)** a través de la plataforma SECOP II bajo el número de identificación previamente señalado, estableciendo como periodo de publicación y recepción de información el comprendido entre el entre el 5 y 12 de marzo de 2026. De manera concomitante se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a los potenciales proveedores, a los cuales se les adjuntaron las especificaciones técnicas y el formato de cotización

Como resultado del ejercicio de sondeo realizado en el sistema, se evidenció que el mercado potencial asociado a los códigos UNSPSC identificados se encuentra conformado por un total de 1487 empresas registradas en la plataforma, lo cual permite inferir la existencia de una base amplia de posibles oferentes interesados en participar en el eventual proceso de contratación, tal como se ilustra en la imagen que acompaña el presente documento.

La **ficha de sondeo utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado**, así como la información relacionada con el evento publicado en la plataforma SECOP II, puede ser consultada a través del siguiente enlace:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46417930&isFromPublicArea=True&isModal=False



Una vez finalizado el periodo establecido para la recepción de respuestas dentro del evento publicado en la plataforma SECOP II, se recibió una cotización por parte de **COMPENSAR**.

De manera complementaria al ejercicio adelantado en la plataforma, y con el fin de obtener referencias económicas y técnicas adicionales que permitieran robustecer el análisis de mercado, la entidad realizó la solicitud de cotizaciones a los potenciales proveedores mediante comunicación electrónica, remitiendo para tal efecto las especificaciones.

---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Milena Santamaria Rojas** <diana.santamaria@fiscalia.gov.co>
Date: mar, 17 feb 2026 a las 11:27
Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
To:
Cc: Rocio Carolina Carrillo Marin <carolina.carrillo@fiscalia.gov.co>

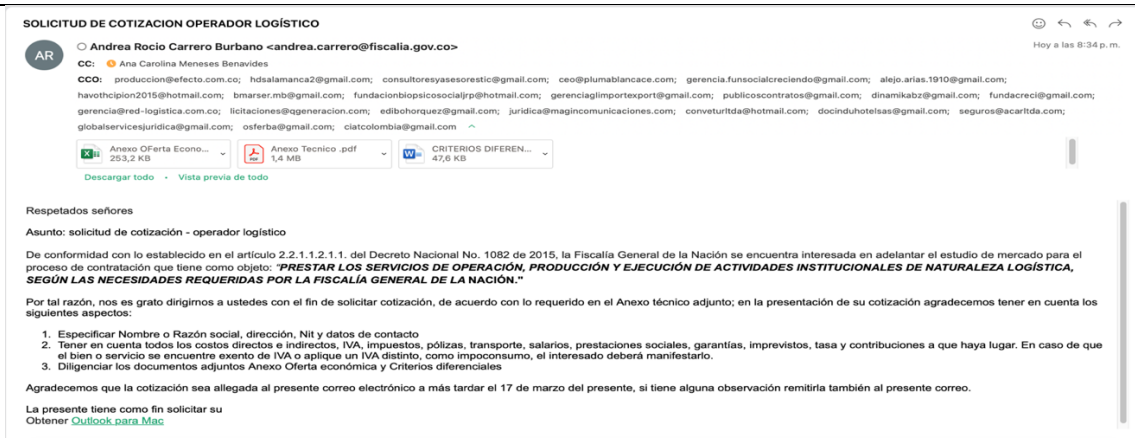
Buen Día,

De manera atenta me permito solicitar so colaboración con la cotización del listado de precios adjunto como anexo, dentro del proceso de selección de *“Prestación de servicios de operación, producción y ejecución de actividades institucionales de naturaleza logística, según las necesidades requeridas por la Fiscalía General de la Nación”*, lo anterior con el fin de desarrollar el respectivo estudio del sector dentro del proceso de licitación pública para el objeto señalado.

Cordial Saludo,

Diana Milena Santamaría Rojas
Profesional Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
Subdirección de Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No 52-01, Edificio F, Piso 1, C.P. 111321 Nivel Central - Bogotá

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



SOLICITUD DE COTIZACION OPERADOR LOGÍSTICO

AR Andrea Rocio Carrero Burbano <andrea.carrero@fiscalia.gov.co> Hoy a las 8:34 p. m.

CC: Ana Carolina Meneses Benavides

CCO: produccion@efecto.com.co; hdsalamanca2@gmail.com; consultoresyasesorestic@gmail.com; ceo@plumablancace.com; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com; alejo.arias.1910@gmail.com; havothcipion2015@hotmail.com; bmarser.mb@gmail.com; fundacionbiopsicosocialjrp@hotmail.com; gerenciaglimportexport@gmail.com; publicoscontratos@gmail.com; dinamikabz@gmail.com; fundacreci@gmail.com; gerencia@red-logistica.com.co; licitaciones@qgeneracion.com; edibohorquez@gmail.com; juridica@magincomunicaciones.com; conveturltda@hotmail.com; docinduhotelsas@gmail.com; seguros@acarltda.com; globalservicesjuridica@gmail.com; osferba@gmail.com; ciatcolombia@gmail.com

Anexo OFerta Econo... 253,2 KB | Anexo Tecnico .pdf 1,4 MB | CRITERIOS DIFEREN... 47,6 KB

Descargar todo · Vista previa de todo

Respetados señores

Asunto: solicitud de cotización - operador logístico

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación se encuentra interesada en adelantar el estudio de mercado para el proceso de contratación que tiene como objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE NATURALEZA LOGÍSTICA, SEGÚN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."***

Por tal razón, nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitar cotización, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico adjunto; en la presentación de su cotización agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificar Nombre o Razón social, dirección, Nit y datos de contacto
2. Tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, pólizas, transporte, salarios, prestaciones sociales, garantías, imprevistos, tasa y contribuciones a que haya lugar. En caso de que el bien o servicio se encuentre exento de IVA o aplique un IVA distinto, como impoconsumo, el interesado deberá manifestarlo.
3. Diligenciar los documentos adjuntos Anexo Oferta económica y Criterios diferenciales

Agradecemos que la cotización sea allegada al presente correo electrónico a más tardar el 17 de marzo del presente, si tiene alguna observación remitirla también al presente correo.

La presente tiene como fin solicitar su
Obtener Outlook para Mac

Como resultado de dicha gestión, se recibió la cotización del Grupo Thunder light la cual fue presentada en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Las cotizaciones allegadas constituyen un insumo técnico y económico relevante para la estructuración del estudio de mercado y los valores techo con IVA de cada ítem, en la medida en que reflejan las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

1) Se aplica la fórmula de media aritmética baja considerando la diferencia entre los valores cotizados.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. En atención a lo anterior, se procedió a efectuar la comparación de los valores cotizados por los proveedores con los valores adjudicados durante la vigencia anterior en el marco del contrato FGN-NC-0234-2025. En consecuencia, dichos antecedentes se tienen en cuenta

como referente para el Estudio del Sector y la estimación de condiciones del mercado, por lo cual se concluye:

1) Se adelantó análisis de costos históricos del contrato FGN-NC-0234-2025, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.
2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
3) Para traer a valor presente el precio unitario, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis del Gasto Histórico (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

1) Se aplica la fórmula de promedio entre los valores obtenidos del análisis de cotizaciones y la indexación del gasto histórico cuando el valor de las cotizaciones es superior a los valores indexados, considerando el margen cercano entre los valores. Y se toma el valor del análisis de las cotizaciones cuando sus valores son inferiores a la indexación.

Del ejercicio comparativo realizado se evidencia que no existe una dispersión significativa entre los valores cotizados por los proveedores y los valores históricos adjudicados debidamente indexados, lo que permite considerar que las cotizaciones recibidas se encuentran alineadas con el comportamiento del mercado para este tipo de servicios.

En virtud de lo anterior, la entidad aplicó como metodología de estimación un promedio simple de los valores obtenidos para cada ítem, con el propósito de establecer el precio techo unitario con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta IVA, todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, tasas y contribuciones y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consignan los valores techo con IVA para cada, los cuales se encuentran consolidados a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Los valores unitarios corresponden a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($159.018.625,69) incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, y tasas y contribuciones a que haya lugar.** Los valores de cada ítem corresponden a los valores techo promedio incluido IVA determinados en el ejercicio antes descrito.

Así mismo, se fija el porcentaje de intermediación con la indexación del contrato FGN-NC-0234-2025:

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
	3,03%	5,88%

En virtud de lo anterior, se concluye que los valores estimados resultan **razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado**, constituyendo un soporte técnico y económico suficiente para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

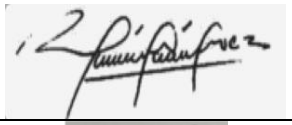
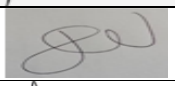
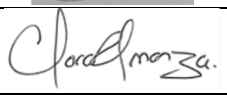
9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Colombia Compra Eficiente
- DANE.
- Banco de la República
- RUES
- Scielo.org
- Mecalux
- Greencarrier Group
- Blog Parservicios
- Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE
- Datos abiertos – www.datos.gov.co

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR A VALORES UNITARIOS	**$159.018.625,69**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Elaboró	Andrea Carrero Burbano Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/03/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/03/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Clara Yadith Almanza Moya Profesional Experto (e) Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional	18/03/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Carolina Meneses Benavides Profesional de gestión Equipo de Licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos Subdirección Nacional de Gestión Contractual	18/03/2026	ACMB
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutierrez	18/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.